



CUADERNO

HISTORIAS DE VIDA Y REFUGIO

Autora Patricia Masuet
Licenciada en Administración y
Dirección de Empresas
Postgrado Comunicación,
Cooperación Internacional y
Mediación Sociocultural en el
Mediterráneo
Postgrado Mundo Árabe e Islam

Edición *Observatori de l'Estudiant*
Vicerectorat de Política Acadèmica,
Estudiants i Qualitat

Fecha de edición Octubre 2016

Aquesta obra està subjecta a la llicència de:

Reconeixement-NoComercial-CompartirIgual



<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/deed.ca>



UNIVERSITAT DE
BARCELONA



ÍNDICE

Prólogo	4
Agradecimientos	5
Entrevista a la autora	6
Introducción	8
Frankie Sissaw	10
Amira	17
Georgi	24
Pablo	30
Shahd	37
S.M.	45
Adonis y Nizar Qabbani. Poetas sirios	52
Aansa Rukya Saleem y Nazneen Bangash	55
Sobre el Islam	64
Anexo I	65
Anexo II	87
Referencias	88

PRÓLOGO

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), una de las principales preocupaciones se centra en que esta educación superior debe tener un papel fundamental como motor de cambio y debe poder responder a las necesidades sociales, promoviendo los principios de solidaridad, inclusividad, excelencia y equidad.

Este es el objetivo principal del Observatorio del Estudiante de la Universidad de Barcelona, siguiendo las directrices emanadas de las diferentes conferencias de ministros signatarios de la Declaración de Bolonia, así como en los objetivos de la Estrategia 2020, y enmarcándose en el compromiso de la UB con la responsabilidad social y el desarrollo equilibrado y sostenible.

El trabajo que se presenta está precisamente muy relacionado con los objetivos del Observatorio del Estudiante y, tal y como se indica en la introducción, nos permite conocer las historias de vida de personas refugiadas de la mano de Patricia Masuet, una persona muy involucrada en el tema que, además, es voluntaria de la Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CCAR).

La entrevista al inicio del trabajo que se hace a la autora refleja claramente su implicación con los temas de los refugiados y su participación en el marco del Observatorio del Estudiante de la UB, siendo su *Cuaderno: Historias de Vida y Refugio*, una aportación más que el Observatorio quiere hacer a la comunidad universitaria en un tema de tanta actualidad e importancia.

Las ocho historias de las personas protagonistas de esta publicación, todas ellas diferentes, tienen un tronco en común como son las dificultades de vida en su país de origen y el sufrimiento que han padecido una vez decidieron marchar a otro país encontrándose con otra cultura y muchos impedimentos para su integración, pero siempre perseverando en todos ellos el espíritu inquieto y rebelde ante las injusticias y el firme propósito de ir superando los obstáculos que se van encontrando.

Nada más me queda agradecer al Observatorio del Estudiante ésta y las otras iniciativas que están llevando a cabo con los grupos de trabajo activos en diferentes temáticas y que buscan la implicación de los estudiantes de y en nuestra universidad.

Gaspar Roselló

Vicerrrector de Política Académica,

Estudiantes y Calidad

AGRADECIMIENTOS

Ante todo quiero agradecer a Àngels que me animase a emprender este proyecto y mostrar siempre una confianza plena en mí. A Lara, del *Observatori de l'Estudiant*, por su paciencia, cariño y su colaboración en la parte de maquetación del cuaderno. A Daniel, Alex y Lydia, también del *Observatori*, por su paciencia y ayuda en los ajustes finales. A Nina y Loreto, por interesarse por la idea y por ayudarme a enriquecer el cuaderno con sus aportaciones llenas de cariño y entusiasmo. A María y Susanna, de la CCAR, por su paciencia al leer y revisar cada una de las entrevistas. A Oscar, de la CCAR, por su disposición siempre a facilitarme información valiosa. A Estela, de la CCAR, por sus aportaciones y por facilitarme las cosas. A los amigos que han leído algunos de los fragmentos del cuaderno y me han dado su *feedback*, especialmente Jordi y Cristina. Agradezco a Dolors la lectura de este trabajo, sus sabios comentarios y aportaciones para mejorar este cuaderno.

A mi familia, siempre, por estar ahí.

Y, sobre todo, a las personas protagonistas de este cuaderno, por su predisposición, por ser un ejemplo para mí, por enseñarme tanto y ayudar a enriquecerme como persona.

Teià, 25 de octubre de 2016

ENTREVISTA A LA AUTORA

Soy Patricia Masuet y tengo 38 años. Estoy muy involucrada en el tema de personas refugiadas, siendo voluntaria de la *Comissió Catalana d'Ajuda al Refugiat* (CCAR) desde hace 4 años. Participo en el Festival de música *Vesprades de Tardor*.

Texto: Glòria-Mireia Montanyà



Fotografía de Patricia Masuet.
Barcelona, 2015.

¿Qué te ha aportado participar en el *Observatori de l'Estudiant*?

Me ha hecho crecer, ha potenciado una faceta latente en mí pero que estaba dormida. Àngels, la directora del *Observatori*, me estimuló mucho a poner en marcha y continuar una idea que tuve el año pasado y no dejarla en el cajón. Siempre me ha brindado su apoyo y confianza, respetando mis ideas y la esencia del proyecto, con mucha flexibilidad. La forma de este cuaderno ha cambiado varias veces, ya que hemos ido enriqueciéndolo a medida que se ha ido constituyendo. Sin el *Observatori de l'Estudiant* este proyecto no hubiese tenido lugar, al menos a corto o medio plazo. Le doy las gracias por ello, ya que me siento muy orgullosa del mismo.

¿Cuál es tu relación con el *Observatori de l'Estudiant*?

El año pasado iniciamos un proyecto relacionado con mis estudios de postgrado de Mundo árabe e Islam. Vinculaba mis estudios con los usuarios de la CCAR, ya que muchos de ellos son musulmanes y tuve la idea de escribir historias de vida, cuentos, entrevistas con un formato un poco libre para sensibilizar a la gente sobre estos casos.

¿Puedes comentar tu experiencia en la CCAR?

Empecé en el *Club de la Feina*, que consiste en ayudar a que los usuarios obtengan las herramientas necesarias para encontrar trabajo. Después estuve en el Departamento Jurídico y ahora estoy en Participación Social, que es lo que más me gusta. Organizo actividades lúdicas y culturales: ir a museos, picnics, exposiciones, etc. La finalidad es que los usuarios tengan un mejor conocimiento del entorno y una mejor integración en nuestra cultura, que creen redes entre ellos.

¿Qué te llevó a realizar un voluntariado?

Desde hacía tiempo me gustaba el tema de la cooperación y los derechos humanos y estuve unos meses en Ecuador realizando un proyecto con las Naciones Unidas. Al llegar aquí quise dedicarme profesionalmente pero me resultó muy difícil. Entonces me dije: “combinaré la parte económica con mi profesión en el mundo “inmobiliario” y hago lo que me llena haciendo un voluntariado. He estado también en Greenpeace y en *Tanquem les Nuclears*.

¿Qué hacéis en CCAR?

Sobre todo se ayuda a los solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes vulnerables. Está la parte jurídica que acompaña en todo el proceso de solicitud de asilo; la parte social y laboral, en que se intenta que puedan tener acceso a un piso y se les ayuda en el proceso de encontrar trabajo, ayudas económicas, se les da facilidades para que accedan a cursos de castellano y catalán, cursos de formación profesional, prácticas en empresa, el departamento de incidencias, etc. En todos los departamentos hay profesionales muy preparados y también hay muchos voluntarios.

¿Cuáles son las nacionalidades predominantes que llegan?

En los últimos meses, contrariamente a lo que se piensa, los que más están llegando son personas de Ucrania. Después de Pakistán, Afganistán, etc. y con motivos de persecución muy diversos.

¿Cómo es la integración?

Es sorprendente la capacidad de resiliencia que tienen.

INTRODUCCIÓN

Conocer las historias de vida de personas refugiadas que he conocido a través de mi voluntariado en CCAR ha sido el motor que me ha inspirado a realizar este cuaderno. Sus protagonistas son ejemplos de fortaleza, capacidad de resiliencia y superación. Con varios de ellos me une una bonita amistad y siento hacia todos ellos un profundo respeto.

Quiero mostrar en este compendio de relatos y entrevistas el lado humano de este colectivo, para llegar más al lector, yendo más allá de las estadísticas. Las historias de estas personas son las experiencias de muchos, de miles de personas que tienen que abandonar su país por motivos diversos.

Otro gran motivo de mi empeño en este proyecto es luchar contra la islamofobia. Islam no es terrorismo ni intolerancia. Tengo muchos amigos y amigas musulmanes/as y la religión no es un elemento ni de separación ni de unión entre nosotros, igual que la nacionalidad, la raza o el idioma. Para mí la diversidad es riqueza, por eso mi vida está llena de mestizaje.

Las mujeres musulmanas llevan consigo un estigma difícil de cambiar por parte de algunos sectores de la sociedad occidental. A muchos les sorprende que puedan ser cultas, independientes, con opinión propia. Es por eso que me decidí a entrevistar a Aansa y Nazneen, cuando me topé con ellas en el *hall* principal de la UB (Universidad de Barcelona) en el marco de una conferencia internacional. Decidí incluir su entrevista en mi cuaderno para poder aportar una visión distinta a la que estamos acostumbrados a ver sobre la mujer musulmana y, además, en este caso, pakistaní.

Espero que cada una de las entrevistas y el cuento de mi amigo Frankie os hagan aprender tanto como me lo han hecho a mí.

DISTRIBUCIÓN DEL CUADERNO

Este cuaderno habla de 8 historias, 6 de las cuales corresponden a personas refugiadas. Se distribuyen en un cuento y 6 entrevistas. He querido ampliar la información sobre cada relato, sin seguir un criterio común para todos ellos. Simplemente, se trata de enriquecer la historia con información adicional para que el lector pueda hacerse una idea más completa sobre las circunstancias que han acompañado al protagonista.

Así, en el caso de Frankie, el sastre, hablo de los aspectos socio-culturales de su lugar de origen, Gambia. En el caso de Amira me enfoco en los bereberes, ya que he considerado más relevante centrarme en su origen racial y etno-lingüístico que en su país de procedencia. Con Georgi me pareció interesante comentar en profundidad la persecución por motivos de orientación sexual, un fenómeno muy

extendido en todo el globo terráqueo. En otros casos, como el de Pablo, ucraniano, o Shahd y Shifa, sirias, quise mostrar aspectos bellos de sus países, su patrimonio geográfico y cultural, para contrarrestar las imágenes de la guerra a las que nos tienen acostumbrados los medios de comunicación. Con las doctoras pakistaníes ocurrió algo similar. Por ello, he incluido paisajes hermosos sobre Pakistán y una breve descripción sobre la que fue presidenta de Pakistán, por su condición de mujer y musulmana. También me ha parecido interesante incluir una pequeña muestra de dos poetas sirios

Más adelante, he dedicado un espacio a aclarar algunos aspectos sobre el Islam, reproduciendo un texto de Dolors Bramon, experta en la materia y profesora mía en el postgrado "*Món àrab i Islam*".

Finalmente, adjunto, en el Anexo I un glosario con terminología en materia de asilo. Y en el Anexo II, adjunto un cuadro del Esquema del procedimiento de asilo en el estado español. Para concluir incluyo las referencias bibliográficas utilizadas.

FRANKIE SISSAWO

GAMBIA

Frankie Sissawo. Procedente de Gambia. Solicitante de asilo. Después de 8 años de espera le fue denegado el asilo.

Frankie Sissawo se crió en una aldea de Gambia. Al acabar la escuela Primaria se trasladó a la capital, Banjul, para prender el oficio de sastre, donde pasó dos años, en el taller de su maestro. Una vez dominado el arte de la costura y los remiendos, el joven Frankie decide regresar a su pueblo y cuando ya siente confianza y con experiencia decide montar su propio taller de sastrería en la ciudad más cercana.

Pidió dinero a su padre para comprar las máquinas necesarias para iniciar su proyecto y pronto empezó a darse a conocer y a recibir encargos. Allí es muy habitual confeccionar las prendas de ropa a medida. Las mujeres deciden el diseño y la tela de los conjuntos y vestidos que visten y ensalzan sus siluetas. Suelen ser faldas largas o cortas, camisetas entalladas, pañuelos que cubren la parte superior de sus cabezas y, sobre todo, vivos colores y estampados originales.

En Senegal y en Gambia, que tienen una idiosincrasia muy similar (mandinga), se hace mucha vida al aire libre, ya que el clima se presta para ello. Y además la música está muy presente en su cotidianidad. Abundan los festivales culturales, de música, danza, celebraciones de fin de



Fuente: Encyclopædia Britannica

Ramadan, la fiesta del cordero (*Tabaksi*)... Para asistir a estos encuentros festivos tanto hombres como mujeres dedican mucho tiempo a elegir la indumentaria ideal para exhibirse y suelen depositar su confianza en un sastre. Es más frecuente en las mujeres pero también se da en los hombres. Los clientes eligen la tela y junto con el costurero convienen el diseño de las prendas. Éste les tomará las medidas del pecho, espalda, cintura, cadera y altura y confeccionará sus vestidos a medida. Entallará la tela en la parte de la falda que marque la zona que se quiere insinuar y disimulará aquella otra de la que uno no se siente tan orgulloso. En algunas épocas del año, sobre todo de Diciembre a Enero, se suceden tal cantidad de encuentros festivos que los maestros en el oficio de la costura trabajan hasta altas horas de la madrugada para poder cumplir con sus compromisos y entregar a tiempo las prendas a los clientes, quienes marchan contentos por poder lucirlas y exaltar sus cuerpos al caminar, erguidos y esbeltos, o al mover sus cuerpos en sus aceleradas y voluptuosas danzas al ritmo de la música en directo.

Frankie se sentía de buen humor al ver como su pequeño negocio prosperaba, cuando un día apareció un hombre de mediana edad encargándole algunos remiendos para unas prendas de sus supuestas hijas. Al recoger los arreglos se sorprendió de la destreza con que habían sido realizados y le confesó al joven que había sido, hasta aquel momento, el único sastre en la ciudad y que prefería que se asociasen a ser competencia.

Moussa no tenía familia. En realidad era un viajero que cambiaba de ciudad como el viento cambia de dirección y llevaba algún tiempo establecido en aquella. Se ganaba bien la vida pero vio que aquel chico entusiasta, además de poseer talento, destreza y capacidad de trabajar duro, tenía máquinas nuevas y vio que aliándose con él podría aumentar sus ganancias considerablemente.

Pidieron, como establecen las normas sociales, permiso a la gente del pueblo y cuando obtuvieron el visto bueno empezaron a trabajar juntos. Desde el principio el taller estaba lleno, entraba gente, se tomaban medidas, se entregaban las prendas, coser, coser, se trabajaba sin parar, muchas horas, hasta la madrugada. Ganaban mucho dinero, bien merecido. Esfuerzo, ilusión y recompensa.

Un día llamó el padre de Frankie requiriendo su presencia en la capital, ya que necesitaba su ayuda para solucionar un problema. El socio de Moussa le comentó a éste que se ausentaría durante dos semanas. Al regresar de Banjul, el joven se encontró el taller con las máquinas, algunos retales y prendas pero no había rastro ni de su socio ni del





Fotografías de Patricia Masuet, Barcelona, 2015.

Autora: Patricia Masuet

Cuaderno "Historias de vida y refugio"

dinero, que era mucho. Lo ahorrado durante los siete meses que habían trabajado día y noche. Preguntó por todos los rincones de la ciudad, fue a su casa, acudió a la policía. Nada. Le había robado. Desesperación, impotencia, rabia, tristeza, injusticia e incompreensión.

Este *shock* no impidió a nuestro protagonista seguir trabajando, ya que su juventud y noble carácter no le doblegaron y siguió viviendo la vida con optimismo y esfuerzo.

A Frankie no le faltaban amigos. Era noble, abierto, amigable, le gustaba hablar con todo tipo de gente, no importaba edad, oficio o condición. Además, como había vivido en distintas ciudades, su red social era muy amplia. De modo que el destino quiso que dos años después del incidente un día su amigo Salif se encontrase tomando un té, en un pueblo lejano, con aquel que había estafado a nuestro sastre. Toda persona cercana a Frankie conocía la historia del sastre ladrón, ya que la policía y las gentes de la ciudad lo buscaron durante mucho tiempo. Así pues, no fue difícil para Salif identificar a Moussa. Era costurero, no tenía familia, singulares rasgos físicos, había vivido un tiempo en esa ciudad... Salió fuera a llamar por teléfono a su amigo. "Entretenlo y quédate ahí. Ahora voy".

Llamó a su padre, se subió a su moto y se encontraron todos en el lugar donde estaba el ladrón. Acudió también un policía. Éste instó a Moussa a pagar lo que debía, a lo que respondió que no disponía de tal cantidad, ya que era muy elevada. Frankie sintió una gran indignación al escuchar que el policía, Sissoko, daba por zanjada la "discusión" sentenciando que el estafador pagase

en ese momento lo que pudiese. "Este señor pagará lo que pueda. Vete a casa, cuando tenga dinero, te pagará". El joven montó en cólera exigiendo que, o bien le pagase la totalidad de lo que le debía o bien fuese encerrado en la cárcel. Ese hombre le había robado lo que había ganado en 7 meses de duro trabajo, tenía testigos, lo había buscado durante dos años y estaba totalmente desaparecido. Ahora que lo habían encontrado no podía dejar escapar la oportunidad de exigirle que le devolviese lo que era suyo. "Este hombre no sale de aquí sin que yo reciba mi dinero".

Sissoko, muy acostumbrado a ser temido por su autoridad, sabiéndose con poder para tomar decisiones arbitrarias en las cuestiones cotidianas y poco amigo de que alguien le desafiase, o cuestionase su trabajo, se ofendió al ver el poco respeto que Frankie estaba mostrando hacia su autoridad. La antipatía hacia el joven se estaba sembrando y con ella las pocas ganas de ayudar.

Frankie seguía esforzándose por encontrar una solución: "Vamos ahora mismo a la comisaría y que la policía escriba todo lo que está pasando aquí, para que los testigos den fe." Y dirigiéndose directamente al policía le espetó "Diciendo a este hombre que pague lo que pueda ahora y quede libre me estás insultando". El ego de Sissoko no pudo soportar más la arrogancia del joven ¿cómo podía desafiarle de aquella manera? "Tú no eres nadie para decirme a mí, que soy policía, lo que yo tengo que hacer con este señor. Tú no puedes decirme si este señor va al calabozo o queda libre. Yo lo decido".

Finalmente toda la comitiva formada por Frankie, su padre, Salif, Moussa y Sissoko acuden a la comisaría y allí se

recoge por escrito lo que ha sucedido. El escrito se envía al jefe de la policía, que casi provoca el despido de Sissoko por su ineptitud.

Este agente de la autoridad, Frankie, su padre y otros agentes van con el mandato que autoriza el arresto de Moussa a su taller, donde se encuentra trabajando tranquilamente. Una vez arrestado, desde el interior del calabozo Moussa, esta vez sí, parecía arrepentido y le pedía perdón a Frankie, que observaba desde el exterior, sin alegrarse.

El día del juicio el magistrado sentenció un plazo máximo de 4 meses para que el ladrón devolviese lo debido. Solo hicieron falta dos meses.

No faltó el comentario del corrupto policía: “Yo te ayudé mucho... Estuve presente desde el principio...ahora has recuperado tu dinero... podrías ser agradecido conmigo y entregarme la parte que me corresponde”.

La integridad y el sentido de justicia de Frankie se mantuvieron en todo momento no dedicando más de un monosílabo por respuesta a la insinuación del agente. Este espíritu de rebelarse ante lo injusto habitó en él siempre y ello fue una de las causas que mucho más tarde le obligaron a dejar su tierra y encontrarse con caminos menos bellos que los soñados.

Barcelona,

5/2/2015

Sobre Gambia



Educación

La educación en nivel de primaria es gratuita pero no obligatoria. Hay escuelas de secundaria y postsecundaria. El gobierno estableció la primera universidad del país, la Universidad de Gambia, en 1999. Antes de eso, los estudiantes que querían formación superior tenían que abandonar el país, acudiendo a Sierra Leona, Ghana, Gran Bretaña o los Estados Unidos.

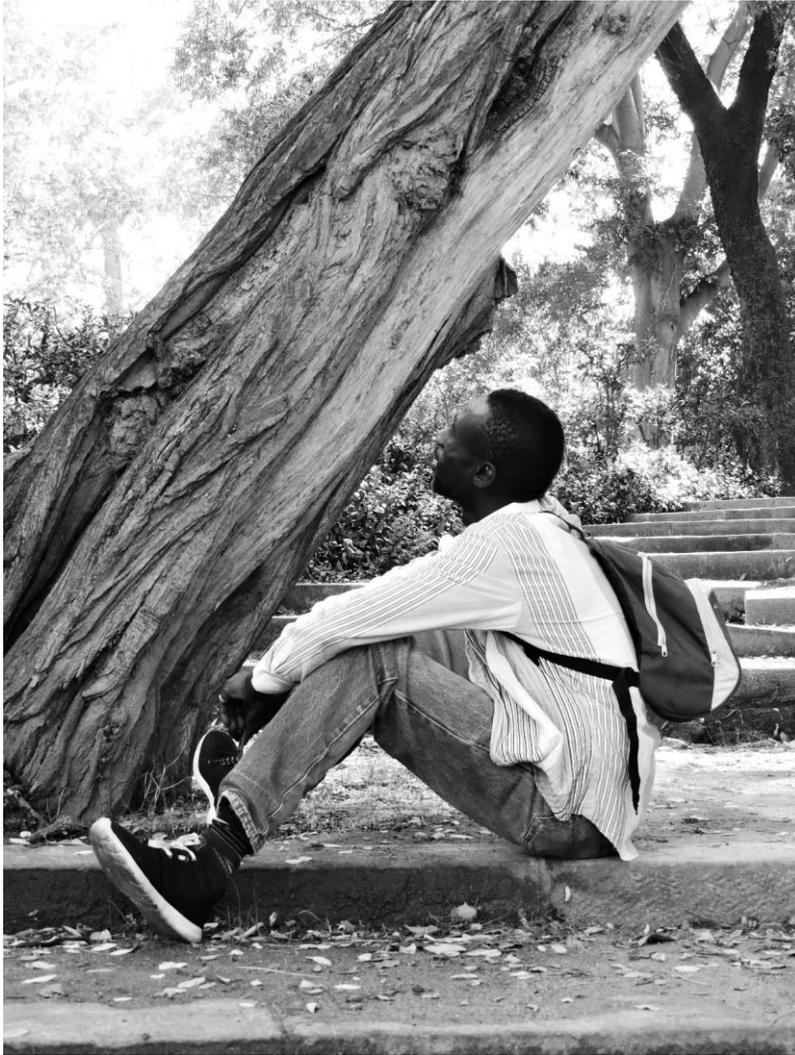
Vida Cultural

Vida diaria y costumbres sociales

Durante mucho tiempo Gambia ha sido hogar de distintos grupos que han mantenido sus particulares tradiciones culturales, por lo que el país cuenta con una rica herencia cultural. En el pasado hubo herreros, orfebres, curtidores, tejedores, tintoreros y otros artesanos en todas las sociedades de la región. Tejedores y tintoreros textiles todavía hacen ropa con rasgos distintivos por todo el país. Gambia es célebre por sus tejidos teñidos en índigo en particular. Todavía quedan artesanos que elaboran *Koras* y tambores y se han hecho grabaciones de su música tradicional.

Los gambianos, especialmente los de Banjul y ciudades del interior del país, llevan tanto las vestimentas tradicionales del África Occidental como vestidos al estilo europeo. Las mujeres gambianas suelen llevar pañoletas en la cabeza y caftanes sueltos en las calles de la capital y en pueblos rurales. La vestimenta típica de los hombres es camiseta tradicional y pantalones occidentales pero los viernes y en las vacaciones musulmanas éstos llevan vestimentas tradicionales árabes y gorros, especialmente cuando acuden a la mezquita.

En Gambia se celebran tanto las vacaciones musulmanas, incluyendo *Tobaski* (también conocida como “Īd Al-Aḍḥā”, que indica la culminación del ritual *Haj* cerca de la Meca) y *Koriteh* (también conocida como “Īd Al-Fiṭr”, que indica el final del Ramadan), como las vacaciones cristianas, incluyendo Navidad y Pascua.



Fotografía de Patricia Masuet, Barcelona, 2015.

Arte

La danza y la música han estado tradicionalmente unidas a las actividades de los pueblos y todavía son importantes hoy. Se dan conciertos con regularidad, especialmente en época de cosecha y durante la estación seca, cuando hay menos trabajo que hacer en la agricultura. Las actuaciones musicales de los historiadores-trovadores del África Occidental conocidas como *gritos*, no sólo proporcionan entretenimiento sino que también sirven para conservar tradiciones culturales, genealogías orales y narrativas históricas. Canciones de alabanzas también forman parte del repertorio de los *griots*. Los *griots* de Gambia, muchos de los cuales tocan la *kora*, se hicieron famosos con el famoso Alex Haley's *Roots* (1976).

Fuente: <http://www.britannica.com/place/The-Gambia>

Enciclopedia Británica: (traducido)

AMIRA

MARRUECOS

Amira. Originaria de Marruecos. Musulmana. 30 años. Fue Solicitante asilo en Melilla. Se lo denegaron. Su marido, procedente de India, *sigh*, consiguió el estatuto de refugiado.

¿Cómo era tu vida en tu país antes de marcharte?

Era un caos. Vivía con mi familia. No tenía problemas económicos pero me encontraba en un clima con falta de tranquilidad, felicidad y libertad. Mi madre me maltrataba a nivel físico y psicológico.

Desde que dejé mis estudios de secundaria a los 17 años trabajaba limpiando la casa, no me dejaban casi salir. Yo quería trabajar. Encontré un trabajo en una heladería y a los dos días se lo conté a mi madre. Se enfadó tanto que incluso amenazó al propietario con romperle la tienda si seguía trabajando allí. Solo me permitía salir de casa si iba con ella o mis hermanos. Con el tiempo me permitió estudiar en la Media Luna Roja y realicé las prácticas como auxiliar de enfermería en un hospital. Allí conocí a mi marido, Sony. Teníamos que vernos a escondidas.

¿Por qué manteníais la relación en secreto?

Somos bereberes. Mi familia es muy tradicional y conservadora. Tener novio estaba prohibido. Solo se me hubiese permitido casarme con quien



Fuente: Encyclopædia Britannica

mi familia hubiese elegido y el chico tendría que haber sido bereber.

Sony y yo nos enamoramos cuando yo realizaba las prácticas en el Hospital de Melilla. Él es de la India, Punjab, de religión *Sigh*. Mi familia nunca hubiese aprobado nuestro amor y mucho menos un hijo nuestro. Cuando me enteré de que estaba embarazada tenía miedo de que lo descubriesen.

¿Qué circunstancias te obligaron a huir de Marruecos?

Ya unas semanas antes un primo lejano contó a mi familia que me había visto sola con un chico, de lejos, sin saber que él no era bereber, y eso era considerado un delito imperdonable. Tal fue el alboroto que mi madre me retuvo el pasaporte durante una semana a modo de castigo y por miedo a que me marchase.

Tener un hijo de Sony hubiese sido deshonorar a la familia y a la comunidad. Mi familia hubiese sido capaz incluso de matarme. El rechazo hubiese sido total por parte de todos. Me habrían condenado al ostracismo. Incluso tuve problemas en Melilla por tener una pareja de la India.



Fotografía de Patricia Masuet, Barcelona, 2015.

Cuaderno "Historias de vida y refugio" — Autora: Patricia Masuet

Me insultaban por la calle, aun sin conocerme.

¿Cómo tomaste la decisión de dejar tu país?

Poco después de enterarme de que estaba embarazada salí de casa aprovechando que mi madre no estaba y fui a Melilla a contárselo a Sony. Iba a estar una hora fuera de casa pero nunca más volví.

De camino a Melilla me encontré con un amigo español que trabaja en una ONG y, desesperada, le conté lo que pasaba. Él comprendió el riesgo de mi situación porque vive allí y conoce bien nuestros códigos culturales y las graves consecuencias que mi situación podía tener. Empezó a hacer gestiones. Me reuní con Sony en una cafetería y a él también le asustó mucho la situación. Siguiendo los consejos de José fui a parar a una ONG cuya directora, un comprometido marroquí, me asesoró muy bien y me aconsejó solicitar asilo en España. Siempre estaré agradecida a estas dos personas que me ayudaron en todo momento.

¿Cómo fue el proceso hasta que llegaste a Barcelona?

Tuve muchos problemas para entrar al Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Melilla porque las autoridades españolas en Melilla me ponían muchas trabas al solicitarles documentos para tramitar mi solicitud de asilo. Decían que los marroquíes no pueden pedir asilo y tampoco querían que una marroquí estuviese en un CETI. Permanecí allí 4 meses esperando respuesta sobre la admisión a trámite de mi solicitud de asilo.

Finalmente, nos llevaron a Barcelona y otra ONG se encargó de nuestra

solicitud de asilo. Nos casamos siendo los dos solicitantes de asilo. Tras tres años de espera al final le dieron el asilo a mi marido y a mí me lo denegaron. Para poder regularizar mi situación, mediante la reagrupación familiar por estar casada con Sony, necesitaba determinados documentos para la obtención de los cuales debía ir a Marruecos pero ir a mi país suponía poner mi vida en riesgo. Estuve un año sin documentación, en situación irregular. ACCEM y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) nos ayudaron mucho en este proceso.

¿Qué es lo que más extrañas de él?

(Suspiros) Todo. Un poco de todo. Salí en 2007. Voy de vez en cuando, yo sola, para ver a mi madre, con quien la relación ha mejorado. Pero no puedo ir con mi marido e hijo. Solo he ido una vez con ellos a Rabat, muy lejos de la casa de mi familia. Mi familia hasta hace poco no sabía que tenía un hijo. Ahora lo saben las mujeres, mi madre y mis hermanas. Nunca les he dicho que no es musulmán, aunque saben que es indio.

Extraño... a mis hermanos y nuestras reuniones familiares, las fiestas, del Ramadán, del cordero, como la Navidad aquí...

¿Con qué te encontraste al llegar a Barcelona?

Me sentí muy libre aquí, muy bien. Cada uno hace lo que quiere con su vida sin entrometerse en la del otro. Lejos del peligro, más tranquila. Tuve que empezar a tomar decisiones, yo era la dueña de mi vida. Llegué en abril y mi hijo nació el mayo.



Fotografía de Patricia Masuet,
Barcelona, 2015.

Sobre los bereberes

Bereber. Relativo o perteneciente a un conjunto de poblaciones camitas del África Septentrional distribuidas discontinuamente desde el oasis de Siwah, en Egipto, hasta el Atlántico, y desde la costa mediterránea hasta Hombori, en el Sur de Níger. Últimamente se están imponiendo los términos *amazigh* para los individuos y *tamazigh* para la lengua, utilizados por algunos grupos berberófonos del Marruecos

¿Cómo te acogió nuestra sociedad?

Muy bien. Al llegar estuvimos con ACCEM, nos dieron información para nuestra integración. Trabajé en varios sitios, haciendo un poco de todo, desde acompañar a personas mayores, limpieza, figurante en una película...

Aquí nunca he tenido problemas con nadie. He tenido amigas desde el principio. Me hice muy amiga de mi vecina, Carmen. Me cuidaba al niño, cada fin de semana lo pasábamos juntas, me invitaba en Navidad a su casa...

¿Con qué dificultades te encontraste?

Llegamos en 2008 (en 2007 estuvimos en el CETI) y ya empezaba la crisis pero encontramos trabajo, a pesar de disponer de la tarjeta roja, que sorprendía a todo el mundo. La abogada de CEAR tenía que explicar a todo el mundo lo que significaba ese documento, que nos acredita como solicitantes de asilo y que dicha solicitud ha sido admitida a trámite por la Administración a la espera de resolución.

¿Qué permite la tarjeta roja?

Te permite residir en España y trabajar a partir de los 6 meses.

El periodo de renovación de la tarjeta roja es de 6 meses y no siempre la renuevan, depende de las circunstancias de cada uno y de la decisión de las autoridades, Subdelegación de Gobierno. Esa incertidumbre genera mucha preocupación y se pasa fatal. La no renovación supone que te retornen a tu país de origen. Este miedo está presente en todo solicitante de asilo, estoy segura.

Mientras estás con la tarjeta roja, los primeros 6 meses no estás autorizado a trabajar. ¿Cómo podemos sobrevivir si no nos permiten trabajar?

Sony tiene el estatuto de refugiado pero solo puede trabajar en España, no puede salir a trabajar a otro país de Europa. Si te vas, pierdes el estatuto. Con la crisis que hay, con el poco trabajo que hay en España, ¿por qué no se nos permite movernos para buscarnos la vida en otro país? ¿por qué tenemos que permanecer en España? Es como sentirse en una jaula.

¿Cómo os ayudaron las Organizaciones No Gubernamentales en vuestra llegada e integración a Barcelona?

Primero, al llegar contamos con la ayuda de ACCEM y CEAR. La primera nos consiguió alojamiento, una habitación en un piso compartido en Barcelona y la segunda gestionó la parte jurídica. La Cruz Roja nos facilitó atención psicológica.

CEAR, ACCEM y otras me ofrecieron cursos de español y catalán y de oficios. Yo, como estaba cerca de Melilla, ya hablaba español, pero sí hice algún curso de catalán, cocina, hostelería, de cuidar a personas de tercera edad, limpieza, informática, etc. Me apuntaba a todo lo que me ofrecían.

¿Te planteaste estudiar aquí?

Lo pensé. Pero teniendo a mi hijo y sin tener recursos para que alguien me lo cuide, acabar la ESO es imposible.

Aprovechando tu experiencia ¿qué consejos darías a otras personas, solicitantes de asilo recién llegadas a Barcelona, para facilitarles el proceso de integración?

Estudiar el idioma, participar en actividades, como fiestas mayores del barrio, cursos de formación profesional, etc. Yo me apuntaba a cualquier curso que me ofrecían, incluso a uno de madres primerizas. Me hice voluntaria de CEAR, donde realizaba tareas de recepción, traducción, organización de salidas... Yo quería ayudar a las personas que llegan de su país, que están

desorientadas, no hablan el idioma... Quería ayudarles a sentirse mejor. A menudo traducía del árabe al español y notaba el alivio en ellos, al sentir que podían expresarse. Sentía la necesidad de devolver un poco lo que me habían dado y eso me hacía sentir bien.

Aconsejo a los recién llegados que si hay alguna oportunidad de formación, de pasarlo bien, de integrarse, de abrirse a la cultura de aquí, que no la deje pasar.

30/9/2015



*Fotografía de Patricia Masuet
Masuet, Barcelona, 2015.*

Sobre los bereberes en Marruecos



El asentamiento de Marruecos empezó bajo el dominio fenicio y se aceleró bajo los dominios romano, vándalo, bizantino y árabe. La invasión árabe del siglo VII trajo consigo la arabización y, eventualmente, la conversión de los bereberes al Islam sunita.

Sin embargo, los bereberes de Marruecos son los descendientes de la cultura prehistórica Caspia del Norte de África. La desberberización del Norte de África empezó con la invasión Púnica. Los bereberes, así como muchos otros musulmanes norteafricanos, mantienen algunas de sus prácticas prehistóricas de cultos sagrados. A esto se le conoce como Islam marabútico.

La mayoría de los marroquíes árabes serían mejor descritos como bereberes arabizados. El proceso de asimilación empezó con la invasión árabe del siglo VII y tuvo lugar sobre todo en las ciudades y regiones costeras. Así como sucede en otros países norteafricanos, el principio determinante de etnicidad en Marruecos es la lengua. Los beréber-parlantes están concentrados en las regiones montañosas de Marruecos, en el Rif, en el Medio Atlas, Alto Atlas y Anti-Atlas. Aun hoy se dan la asimilación y los matrimonios mixtos.

Los bereberes marroquíes se dividen en varias tribus que hablan uno de los tres dialectos principales de la lengua bereber, los cuales son: Rifeño del Rif; *Tamazigh* del Medio Atlas, del Alto Atlas central y del Sáhara; y *Tachelhit* del Alto Atlas y del Anti-Atlas.

A pesar de su conversión al Islam, los bereberes resistieron al dominio árabe y otros dominios extranjeros siempre que pudieron.

Fuente: <http://www.refworld.org>

GEORGI

GEORGIA

Georgi. 27 años. Georgiano. “Me crie en un pueblo muy conservador. Tuve que esconder mi homosexualidad toda mi vida y cuando lo confesé mis padres me echaron de casa”.



Fuente: Encyclopaedia Britannica

¿Cómo era tu vida en tu país antes de marcharte?

Viví con mi familia, estudiaba pero ya veía que no encajaba con los otros niños, me sentía incómodo y diferente. Prefería quedarme en casa, escuchar música, tocar piano, leer libros, para no tener contacto con esos niños que me hacían sentir mal. Pero en el colegio empezaba lo peor porque no podía alejarme de ellos, aunque en los descansos me quedaba leyendo o escribiendo. Mis compañeros me criticaban y eso me hacía encerrarme más en mí mismo. Mi rutina consistía en ir de casa al colegio y viceversa. No me gustaba ir a los cumpleaños de los compañeros de clase porque los comentarios que hacían me hacían sentir mal. La única opción era estudiar mucho para conseguir una beca y salir del pueblo en el que vivía.

En los estudios ya encontré un lugar porque destacaba. Algunos de mis compañeros me necesitaban por mis estudios y cuidaban mi amistad. Conseguí una beca para la universidad y en 2005 me matriculé en Filología Hispánica, que nadie conocía. Yo ya sabía que quería salir de mi sociedad, de mi país y ese era mi primer paso para la próxima etapa de mi vida.

¿Cómo lo conseguiste?

En 4 años me licencié, en la Universidad Estatal de Tbilisi, la capital. Había un programa de la UE para hacer prácticas en algún país extranjero. Me presenté y tras alguna llamada que realicé les caí bien y me aceptaron.

El verano 2011 estuve en Alicante. Allí empezó todo mi descubrimiento. Ya sabía lo que me pasaba, tenía ganas de salir, de hacer cosas. Llegué con visado de turista, de modo que no podía quedarme más de tres meses. Acudí a un abogado privado para solicitar asilo y él me desaconsejó que lo hiciera. Volví a Georgia, enfadado, dolido y sabiendo lo que me pasaba, reconociendo mi homosexualidad. Yo veía allí, en España, más libertad en general, los chicos se vestían como querían, en la disco nadie se burlaba de mí, ni me hacían comentarios negativos. Estaba en paz y me sentía libre, nadie me preguntaba si me gustaban los chicos o las chicas. En Georgia siempre me preguntaban cuando iba a tener esposa. Eso me molestaba y me hacía sentir atrapado.

¿Qué pasó cuando volviste a tu pueblo en Georgia?

Al llegar a mi pueblo hablé esa misma noche con mis padres y les confesé mi homosexualidad. La reacción de mi padre: me quería matar; mi madre lloraba, asustada. Me echaron de casa. Mandé a una amiga a que fuese a mi casa a buscar mi documentación. Desde ese momento no volví a ver a mis padres por mucho tiempo.

En mi país no tenía a nadie que me apoyase ni a quién acudir. En mi calle la gente se burlaba de mí, porque se me nota que soy gay. En la universidad con algunos compañeros me sentía bien pero siempre sentía el rechazo.

¿A dónde fuiste?

Tenía algún dinero ahorrado por la beca de la UE. Quería volver a marcharme. Volví a presentarme a la beca, esta vez en Barcelona. Mientras esperaba la respuesta me mudé a una residencia antigua, en la universidad. Estaba casi abandonada, sin luz. Estudiaba en la biblioteca y allí dormía. Tuve que inventarme una excusa y ocultar el verdadero motivo por el cual me habían echado de casa. Si hubiese manifestado abiertamente mi homosexualidad hubiese tenido problemas. Ni siquiera mis amigos de la universidad lo saben, está muy mal visto.

Empecé a trabajar como traductor jurado en un bufete de abogados y, aunque mi trabajo era impecable, me despidieron, alegando que yo y mis gestos éramos demasiado diferentes, haciendo alusión a mi homosexualidad. No utilizó la palabra directamente, ya que es tabú en mi país.

¿Tu familia podría tener problemas por tener un hijo homosexual?

En mi familia mi hermano no sabe que soy gay. Él cree que soy diferente porque soy muy inteligente, porque me intereso por temas culturales. Eso me ha salvado en muchas ocasiones en mi sociedad.

Fui a visitar a mis padres recientemente e hicimos un pacto: que “mi problema” quedaría en secreto entre nosotros, ya que, de lo contrario, el problema revertiría en toda la familia: la sociedad les hubiese aislado. Ha sucedido en mi pueblo muchas veces que han quemado la casa de alguien porque ha contravenido las normas sociales del pueblo. Son extremistas. Podrían hacer algo así de grave a mi familia.

¿Cómo te sentiste al llegar a Barcelona?

Empecé a sentirme libre, a reconocermelo, a saber quién soy y a sentirme bien como persona. Aquí pude ver como es mi mundo, meterme en los bares, mirar desde lejos, descubrir quién soy. Yo desde niño ya sabía que me gustaban los niños, aunque no sabía que eso era ser homosexual. En mi pueblo no teníamos ni electricidad ni tele y yo leía libros pero eran muy conservadores. Pensaba que lo que me pasaba era un error de Dios. Al llegar a Barcelona ya podía poner un nombre a lo que me estaba pasando. Veía pasar una pareja de chicos y me sentía identificado. Aquí me sentía seguro. De manera que decidí intentar quedarme aquí por todos los medios.

¿Qué te impactó de nuestra sociedad?

Tuve un *shock* intercultural. Venía de la época de piedra y pasé al siglo XXI

de repente. Un día me invitaron a la sala Arenas, club nocturno gay, y tuve un shock muy fuerte. Desde ese día no he vuelto a ver a la persona que me llevó allí. Fue algo muy impactante, incluso me provocó depresión. Vi el mundo gay de una manera muy negativa y superficial. Yo soy más tradicional, más romántico, yo soy de quedar antes, tomar un café, conocernos...

¿Cómo te acogió nuestra sociedad?

España, tanto en Alicante como en Barcelona, me ha tratado muy bien. Sois maravillosos. Aquí yo no he tenido ningún tipo de problemas por mi condición gay.

En la misma cadena en que empecé las prácticas, vieron que soy trabajador y en cuánto tuve autorización para trabajar me contrataron para trabajar en recepción.

Siempre me apoyaban. Cuando tuve que dejar el trabajo porque se me denegó mi solicitud de protección internacional una amiga me ofreció ir a vivir a su casa pero yo no lo necesité porque ya estaba en Sabadell a cargo de CEAR.

Llevo 4 años y sólo he estado sin trabajar durante 3 meses. Conté con la ayuda de CEAR, que me dio plaza en un piso y me consiguió recibir ayuda económica.

¿Qué actividad hacías aquí?

Llegué en diciembre de 2011 con la beca Eurodisea. Tuve mucha suerte porque me pusieron en el hotel Barcelona Plaza durante 4 meses, el tiempo de la beca (y del visado). Luego tenía que volver, así que empecé a buscar opciones para quedarme.

Me informé bien sobre el asilo y en febrero 2012 CEAR tramitó mi solicitud de asilo, de manera que pude prorrogar dos meses la beca. Necesitaba legalizar mi situación. El visado no era prorrogable pero tenía la tarjeta roja*, que me permitía residir durante 3 meses en España, aunque no trabajar. Sí pude hacer las prácticas no laborales, en la recepción del Hotel Plaza, gracias a un convenio entre Generalitat de Catalunya, programa Eurodisea y Hoteles Catalunya.

¿Con qué obstáculos te encontraste?

La burocracia. Yo estaba trabajando con contrato** y cotizando en la seguridad social. Me denegaron el asilo. Ya no tenía permiso de trabajo, de manera que tuve que darme de baja en mi trabajo. Esta burocracia no tiene sentido. Yo creo que tendrían que haberme dejado seguir trabajando porque es muy difícil que esa empresa te vuelva a contratar. Creo que el estado tendría que tener contemplada una excepción para estos casos, ya que esta persona ya está integrada en la sociedad y se merece estar aquí. El Estado le está cortando todas las vías para poder sobrevivir.

La tarjeta roja no la reconoce nadie, ni siquiera la policía. A mí me la prorrogaban cada 3 meses. Cuando estás buscando trabajo nadie quiere contratarte porque solo dura 3 meses.

Finalmente, como llevo más de 3 años en España he conseguido el permiso de residencia y trabajo por arraigo social, tengo residencia de 1 año prorrogable.

¿Acudiste a alguna entidad que te asesorase en tus trámites legales u otros que facilitasen tu adaptación?

CEAR. La busqué por Internet. Yo me consideraba refugiado. Buscaba una entidad que me dijese: “Bienvenido, estoy a tu lado”.

La abogada de CEAR, se involucró mucho, me apoyó y me ayudó muchísimo. Me dio esperanzas, me permitió tener la residencia. También me apoyaron con cursos de formación y ayuda económica.

Al principio no necesitaba piso pero al cabo de 8 meses ya no estaba haciendo las prácticas que me permitían tener ingresos con propinas. Se acababa el dinero. Prolongué las prácticas pero esta vez con CEAR. Hizo convenio en el mismo hotel porque ya había acabado el convenio con la entidad de la beca. Con un poco de ayuda económica y propinas podía sobrevivir. Al final, sin ingresos, solicite entrar en un piso compartido, con mi propia habitación.

Para mí era muy importante no compartir habitación con otro chico. Se me respetó. En esos momentos estás sufriendo diariamente. Todo va lento, estuve esperando dos meses a que me diesen el piso, trámites. Perdí mucho peso por los nervios. Todo estaba en manos del Gobierno, de si me dejaban quedarme o no.

¿Qué es lo que más extrañas de tu país?

Nada. Absolutamente nada. Después de 4 años pensé ¿cómo será cuando vuelva? Abrazaré la hierba, la casa de mi abuela, sentiré nostalgia... Pues no. Acabo de llegar de allí, donde he pasado 8 días, y ni siquiera los echo de menos. Cuando llegué allí tampoco tuve sentimientos superfuertes. Sé que no pertenezco a allí. Sentí que el pueblo y la gente están igual, incluso empeorando.

Al volver aquí respiraba, feliz, de estar de nuevo en casa. He luchado tanto, he estado 4 años solo, sin ellos, siendo ellos quienes han provocado que yo huyese... No puedo tener el mismo sentimiento de antes. Solo echaba de menos a mi perro. He sentido más hacia él que hacia otras personas.

Al querer reprender o convalidar tus estudios universitarios ¿cuáles fueron las barreras que encontraste aquí?

No me hacía falta convalidar porque traje el título apostillado por la Haya, en el Ministerio de Educación de Georgia. Mi título ya pertenece al Proceso de Bolonia. Yo ya tenía los 240 créditos necesarios para tener el título aquí. Mi país tiene convenio con España.

Aprovechando tu experiencia ¿qué consejos darías a otras personas, solicitantes de asilo, que quieran proseguir sus estudios universitarios en nuestro país/ Barcelona, para facilitarles el proceso?

Les aconsejo que se formen. Sin mis estudios, Filología Hispánica, no podría conseguir ni la mitad de lo que tengo ahora. Hablo español correctamente. En mi trabajo nadie me ha pedido ver físicamente mi título. Pero la formación que tienes es muy importante. Yo sabía que no acabaría trabajando en el sector de la construcción, yo no soy solo unas manos, tengo un intelecto y hay que luchar. Aquí, en España, lo valoran muchísimo. Mi jefe, el director, no ha necesitado ver mi título. El inglés también es imprescindible, lo aprendí en mi país porque sabía que lo iba a necesitar.

También recomiendo que tengan ganas. Cuando tienes una meta y

luchas por ella siempre lo consigues. Yo di el 100% de mí mismo para tener la oferta de trabajo en el hotel. Incluso me esperaron 2 meses y medio. Cuando tuve la resolución de mi NIE, al cabo de nada me contrataban. Aconsejo no ser conflictivo y llevarte bien con los compañeros en el trabajo, eso lo valoran los empresarios. También recomiendo cuidar el físico, aquí en España cuenta mucho en el sector turístico.

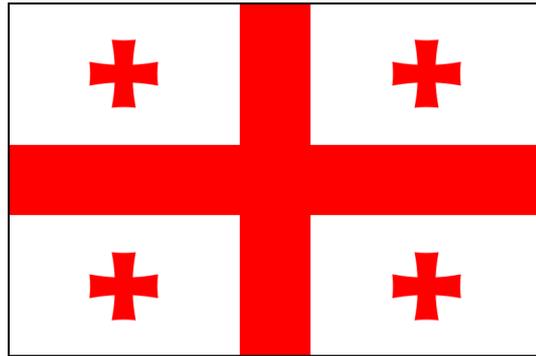
Creo que todo el mundo que llega quiere aprender más pero no todo el mundo tiene posibilidades.

Quise matricularme en la UB pero no conocía las becas a las que yo pudiera acceder. Creí que no tendría recursos económicos para estudiar. Llamé a la universidad para informarme, me dirigieron a la web, donde la información cuesta mucho de encontrar. Volví a llamar y me dirigían de un departamento a otro, sin aclarar demasiado la información.

Otro problema es que muchos de los estudios están en catalán y los estudios de los que me informé se impartían en este idioma. Yo desconocía que había oferta docente en castellano.

Otro consejo: aprovechar todos los cursos que ofrecen las ONGs, sobre todo los cursos del idioma español. Pero tienes que tener el interés de integrarte en esta sociedad, en ese nuevo país, no solo recibir una ayuda económica. Ese país no te va a necesitar si tú no le aportas nada.

Sería un gesto muy bueno si la UB ofrece a personas refugiadas plazas para estudiar entre personas que



forman parte de esta sociedad. Yo sé que acabaré haciendo un master aquí. La UB podría aprovecharse de mí de manera positiva. En la clase no hay muchas personas de mi país, es un intercambio cultural.

Barcelona, 15/10/15

* Tarjeta roja: documento que acredita que la solicitud de asilo ha sido admitida a trámite

** Se permite trabajar a partir de los 6 meses desde la solicitud de la Protección Internacional.

Sobre las persecuciones por orientación sexual y por motivos de género

Aunque la persecución por motivos de género y por orientación sexual no esté reconocida explícitamente en la Convención de Ginebra sobre las personas refugiadas, ha sido amparada en el supuesto de pertenencia a un determinado grupo social. Cabe remarcar que la Ley Española de Asilo del 2009 incluyó el género y la orientación sexual como motivos de persecución. La orientación sexual y la identidad de género son aspectos esenciales de nuestro ser y nunca deben dar lugar a discriminación o abuso. Los colectivos de defensa de personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales han ido avanzando en la conquista de algunos derechos y la visibilización de la comunidad LGTB. Pero incluso hoy, en muchas sociedades nos encontramos delante de una realidad que no solo implica discriminación y desigualdad sino también persecución y violencia y, en ocasiones, la tortura y la ejecución de miembros de este colectivo.

Las persecuciones por motivos de género tienen lugar cuando las violaciones de los derechos humanos tienen relación con el papel que se le asigna a una persona por su pertenencia a un sexo o debido a su identidad de género. Existen muchas formas de este tipo de persecución, la violencia en la dote, mutilación genital femenina, maltratos, incluso homicidios cometidos en nombre del honor como castigo por la transgresión de normas sociales, la trata de personas, la prostitución forzosa y la violencia intrafamiliar bajo un clima de impunidad, las normas discriminatorias o los abusos sexuales como arma de guerra. La persecución por motivos de género no está limitada al sexo femenino pero es una realidad que las mujeres sufren con gran diferencia este tipo de persecución y violencia.

Fuente: CEAR, 2011, "Catalunya, Terra d' Asil", p. 45

"En 2012 78 países del mundo incluyen penas para las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo".

Fuente: CEAR, 2012, "Perseguit per haver escollit la meva sexualitat. Persecucions per orientació sexual i identitat de gènere", Barcelona, p.8

PABLO

UCRANIA

Pablo. Kiev, Ucrania. Solicitante de Protección internacional. Llegó a España, directamente a Barcelona, en Abril de 2015 vía aérea. Con visado de Schengen.



Fuente: Encyclopaedia Britannica

¿Cómo era tu vida en tu país antes de marcharte?

Puedo dividirla en dos periodos, marcados por el antes y el después de la revolución y agresión militar de Rusia. Antes de finales de 2013 yo llevaba una buena vida, normal y tranquila. Pude estudiar en la universidad, viajar, encontrar trabajo, todo estaba bien. Luego todo cambió.

¿Qué circunstancias te obligaron a abandonarlo?

Temía por mi vida y la de mi pareja. Temía que me llamasen del ejército para ir a la guerra, a pesar de que ellos no lo llaman guerra sino “Operación Contraterrorista”.

¿Qué quieres decir con Operación Contraterrorista?

Esta denominación permite al país seguir teniendo relaciones económicas y diplomáticas con el país agresor, Rusia y, a la vez, defender el territorio de Ucrania. No lo llaman guerra, ellos hacen negocio, pero a la vez nos pueden enviar a luchar, usándonos como carne de cañón y pudiendo morir. De hecho, yo todavía soy un oficial en reserva de las fuerzas armadas de Ucrania. He pasado

tiempo estudiando la carrera militar y puedo afirmar que la realidad no es la imagen que nos cuentan en los medios de comunicación. Desde 1991, fecha en que Ucrania se declaró independiente, no se ha asignado un presupuesto suficiente al ejército. Los del ejército vendían lo que nos quedó de la URSS, hacían negocio en todo, había mucha corrupción. Desde aquel entonces el ejército quedó sin dinero ni armas ni material que le permitiese ser un ejército fuerte. Todo el material de defensa era viejo, de la URSS. Si Ucrania producía algo nuevo, por ejemplo aviones, tanques, todo eso iba a la exportación, muy poco iba destinado al ejército ucraniano.

Estudí la carrera militar 2009-2010 y lo que nos enseñaban eran las cosas soviéticas, pistolas del año 60-70, como máximo, material antiguo.

Con la guerra ha aumentado la corrupción. Mucha gente con poder se está enriqueciendo, aprovechándose de las donaciones que hacen países extranjeros.

No tengo ningunas ganas de defender los intereses económicos de unos pocos, que no son ni los de mi familia ni los de mi país. Si yo pudiese

Autora: Patricia Masuet

Cuaderno “Historias de vida y refugio”

cortaría todos los lazos económicos y diplomáticos con el país que nos está matando.

Las personas que luchan actualmente (y cuando hice el servicio militar) en el frente no tienen ni siquiera chalecos antibalas en condiciones, las armas que usan son muy antiguas. Tampoco tienen comida, ni agua potable, ni ropa de abrigo y les abastecen voluntarios o donaciones de empresas, recortando parte de los salarios de los trabajadores.

¿Cuándo decides dejar Ucrania?

Cuando me vi acorralado. Tenía que ir a luchar con el ejército pero eso significaba la muerte. Yo no quiero eso.

Primero empezaron las llamadas de la comisaría militar, las cartas militares, luego llamaban a mi trabajo buscándome. Yo ya no podía trabajar legalmente, ya que podían venir a buscarme a mi trabajo y obligarme a ir al frente a luchar. El gobierno aprobó una serie de leyes que permitían al ejército contactar a las personas a través de las empresas que las contrataban, de manera que no había escapatoria. Yo era oficial en reserva. Respecto a las cartas militares por correo, yo decía que no las recibía. Pero continuaban enviándolas y luego, cuando contactaron con mi empresa, tuve que dejarla. Empecé en otra y en dos o tres meses el ejército también contactó conmigo a través de ésta. Dejé la empresa y ya no podía trabajar legalmente, porque no quería que me encontrasen.

Luego empezaron a buscarme en persona en casa. Esto pasó dos o tres veces (siguen pasando por casa de vez en cuando). Hacía ver que no había nadie en casa. Empecé a tener miedo a que me interceptasen por la calle.

Tuve que cambiar de domicilio, a casa de los padres de mi novia. Seguían yendo a casa de mi madre, quien vivía con mucho miedo y tensión. No podía trabajar, no podía vivir en mi casa, no podía estar tranquilo por la calle, vivía con miedo. El padre de mi novia también era militar en reserva, de manera que la situación era un sinvivir.

Aparecieron más leyes que daban aún más poder a la policía. Podían pararte en el metro, en el bus y ahí mismo podían pedirte la documentación y darte la carta para que fueses al frente. Estudié mis posibilidades y en marzo 2015 decidí marcharme.

¿Cómo elegiste el país de destino?

Lo que me permitían mis medios económicos era ir a un país de la UE. Hace 15 años empecé a pasar un mes cada verano en Vic (Barcelona), con una familia en un programa de acogida de los niños de la zona de exclusión de Chernóbil. Siempre era la misma familia. Conocía el país, el idioma, la cultura y tenía amigos, que eran como una segunda familia. Decidí Barcelona. Aquí podría encontrar trabajo, aprovechar mi conocimiento de idiomas, etc.

¿Cómo conseguiste el visado para entrar en España?

Para llegar a la UE necesitábamos visado. Mi novia y yo teníamos visados vigentes. Tiempo atrás habíamos solicitado un visado de turista para ir a la República Checa, cuyos requisitos eran más suaves que en otros países. Cuando decidimos venir a España teníamos vigente el visado de turista que nos dio la República Checa, con vigencia de un año, y que permitía movernos por el espacio *Schengen*. Pero al cabo de un mes, en mayo, nos caducaba este visado. Cogimos un

avión, volamos directos de Kiev a Gerona.

¿Qué es lo que más extrañas de tu país?

A la familia y a la gente. Lo que más me entristece es pensar en mis abuelas. Si me dan el asilo no tengo derecho a volver a mi país en 5 años. Aunque tampoco podría volver por las circunstancias explicadas antes. Seguramente no pueda volver a ver a mis abuelas.

No extraño nada más.

¿Con qué te encontraste al llegar?

Me sentí como en casa porque yo conocía el país. Para mi novia el único problema era el idioma pero es de Filología Francesa y habla bastantes idiomas, de manera que no le costó mucho aprenderlo.

¿Cómo te acogió nuestra sociedad?

La gente que conocía hace años nos ayudó mucho y nos sigue ayudando. Nos hace sentir bien. Dado el apoyo de algunas personas de aquí, tengo una muy buena imagen de la sociedad catalana y española. Siento mucho afecto por esta sociedad.

¿Con qué obstáculos te encontraste?

El primero de todos fue el trabajo. Pero entiendo que esta barrera la tiene todo el mundo aquí, con lo cual yo ya ni tengo posibilidad de encontrar. El mayor obstáculo es como sobrevivir hasta que te dan derecho a trabajar. Tenemos la tarjeta roja pero sin autorización para trabajar.

El tipo de cambio entre la moneda ucraniana y el euro se ha triplicado, de

modo que ahora tenemos que pagar 3 veces más.

¿Acudiste a alguna entidad que te asesorase en tus trámites legales u otros que facilitasen tu adaptación?

Sí, fui a CEAR. La encontré en Internet. Fuimos directos a pedir asilo al poco de haber llegado a Barcelona. En unas dos semanas se nos caducaba el visado. Queremos hacer las cosas dentro de la ley, queremos hacer bien las cosas.

CEAR desde el principio nos ofreció una abogada que llevó nuestro caso. Nos explicó el tema del asilo y nuestros derechos, el cómo permanecer aquí, etc.

CEAR también llevó la parte social, nos ofreció cursos de idioma castellano, catalán y otras formaciones, de forma gratuita. También nos ha gestionado la ayuda económica. Y desde que tenemos la tarjeta roja tenemos ayuda para el transporte.

A mi pareja la derivaron a otra entidad, Fundación EXIT, que le han conseguido unas prácticas de formación para trabajar en FNAC. Yo he encontrado a través de amigos unas prácticas no remuneradas en una tienda.

¿Quisiste continuar tus estudios universitarios aquí? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron las barreras que encontraste?

Ya incluso antes de la guerra yo quería estudiar mi carrera aquí en Cataluña. Acabé los estudios preuniversitarios a los 16 años y aquí sólo se puede empezar a estudiar una carrera a partir de los 18. Allí en Ucrania acabas antes si has empezado antes a estudiar. Podría haber esperado pero

tampoco tenía claro cómo iba el papeleo y no tenía posibilidades económicas. Busqué becas y sólo las encontré en las carreras sociales o de letras, mientras que yo quería una carrera técnica, como la que acabé estudiando, Telecomunicaciones.

Barcelona, 9/11/15

Al llegar a Barcelona, no lo hemos intentado, ya que a pesar de que nos gusta estudiar, no es nuestra prioridad. Primero tenemos que resolver nuestras necesidades básicas, tener un hogar propio, un trabajo, etc. y luego pensar en el futuro. De todos modos, con nuestra situación no sé qué derechos académicos tengo.

A pesar de que aquí estoy bien, me siento con mucha inestabilidad, no sé si me van a denegar mi solicitud de asilo, no sé si me van a contratar en mi empresa por las limitaciones legales que dificultan el tema del tiempo de duración del contrato...

Aprovechando tu experiencia ¿qué consejos darías a otras personas, solicitantes de asilo que llegan a nuestro país para facilitarles el proceso de integración?

A todos les aconsejo que se preparen bien y conozcan bien el país al que van, que conozcan los derechos, las leyes y, luego, que pasen a la acción, que no se queden en el inmovilismo. "Inténtalo y no pierdas la esperanza de que un día podrás vivir con la vida tranquila y estable".

Sobre Ucrania



Imagen facilitada por el entrevistado. Cabo Aya, Crimea

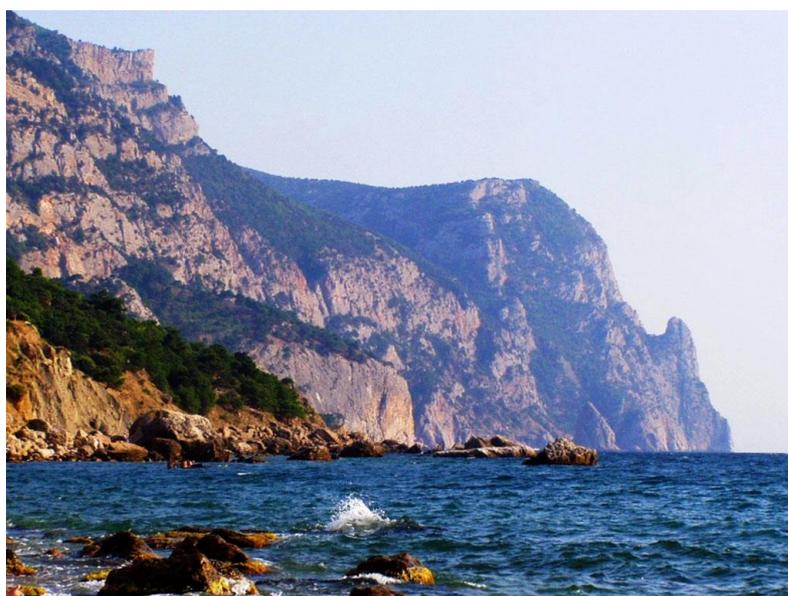


Imagen facilitada por el entrevistado. Balaklava, Crimea



Imagen facilitada por el entrevistado. Cárpatos

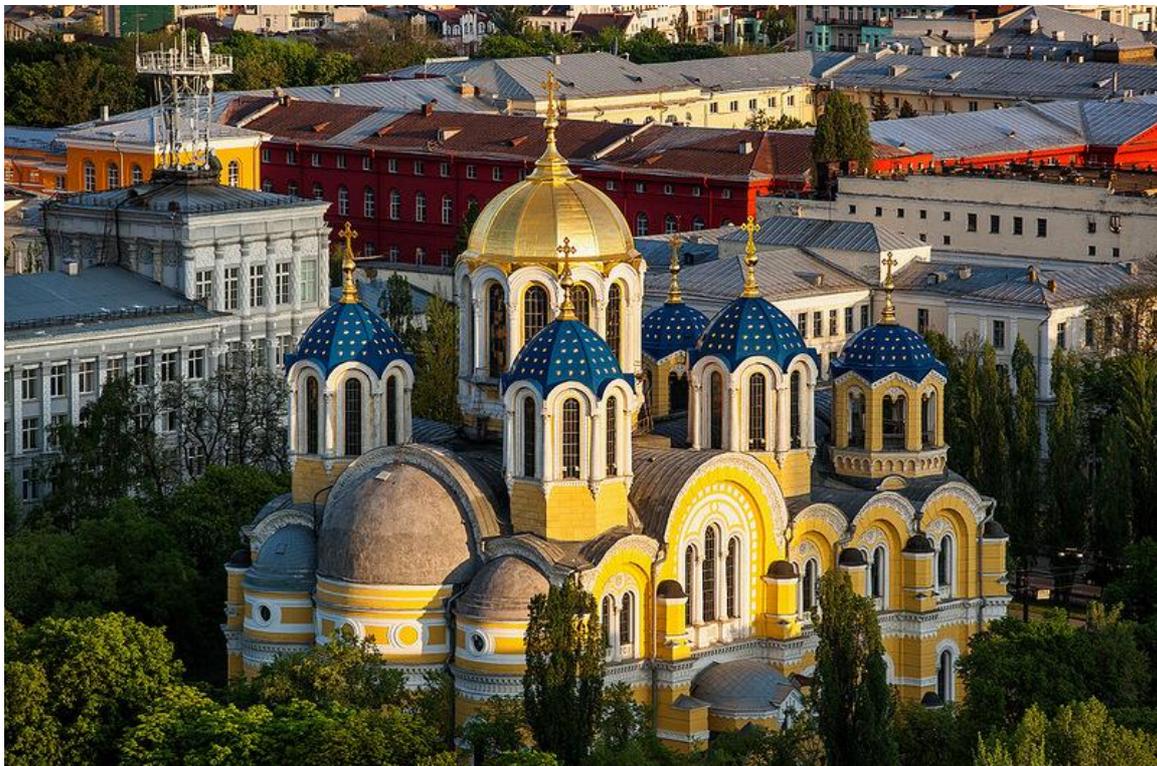


Imagen facilitada por el entrevistado. Catedral de Volodymyr, Kyiv



Imagen facilitada por el entrevistado. Kiev.

SHAHD

SIRIA

Shahd. Homs, Siria. Estudiante de Arquitectura. 22 años. Vino huyendo de la guerra con su madre y sus hermanas.

¿Cómo era tu vida en tu país antes de marcharte?

Era una vida tranquila. Estudiaba Arquitectura en la Universidad de Homs y vivía con mi familia. Mi padre falleció antes de la guerra. Vivía con mi madre y mis 2 hermanas. Allí se vivía en paz, salía con los amigos, no tenía muchas preocupaciones.

Mi madre trabajaba desde siempre como profesora de Física en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Homs. Mi hermana pequeña iba al colegio. La mayor estudió Ingeniería Civil (diploma de 3 años) y al acabar empezó otros estudios de *Marketing*.

¿Qué circunstancias te obligaron a abandonarlo?

Muchas cosas, motivadas por la guerra. La situación en Homs era fatal. Había zonas asediadas. El régimen bombardeó esas zonas y primos míos murieron allí. El régimen entró en un pueblo cerca de Homs, Al Hasswiya, donde vivía el tío de mi madre con sus hijos y nietos, y masacró a casi 200 personas, incluidos ellos. Se publicó en la BBC árabe, que entró en esta zona e hizo un reportaje de lo que pasó allí. Mi madre tuvo miedo de sufrir el mismo final que mis primos, que fueron torturados al morir.



Fuente: Encyclopædia Britannica

Tengo familia aquí. El hermano de mi madre, familia directa de los primos que murieron, le dijo a ésta: “tenéis que salir del país porque tenéis el mismo apellido”. A veces matan a una familia y luego buscan a gente que tenga el mismo apellido para matarlos. Había muchas detenciones en la Universidad de Homs, a estudiantes y profesores y muchas veces detuvieron a amigos míos. A uno lo detuvieron haciendo un examen. Lo mataron torturándolo. Se llamaba Yamen. Nunca había asistido a manifestaciones ni escrito nada en *Facebook*, estaba al margen de lo que estaba pasando en Siria. Él sabía que podría tener problemas y por eso no hacía nada.

A veces pasa entre personas que se odian que uno escribe una carta al Centro de Control, explica mentiras sobre que el otro ha hablado mal del régimen o el presidente y este Centro, sin hacer preguntas, te secuestra, te tortura y te mata. Esto ya pasaba antes de la revolución y ahora sigue pasando.

Por eso salimos a la calle, porque no teníamos derecho a expresar nuestra opinión. Aquí podemos decir que Mariano Rajoy es un cabrón. Allí si dices eso te matan.

Autora: Patricia Masuet

Cuaderno “Historias de vida y refugio”

Volviendo a las circunstancias que me llevaron a marcharme, he de comentar que la luz, el agua y el gas empezaban a escasear después de un o dos años de la revolución debido a los bombardeos sobre las torres de agua y los centros de electricidad, etc. Las fronteras empezaron a cerrarse. Había muchas zonas de pueblos pequeños asediados, que no podían transportar el gas a la ciudad. Tuvimos que buscar otras maneras de calentarnos en invierno. Una vez había nevado en Homs y no había electricidad. Usamos la nieve para conservar la comida. Esos fueron los últimos días en Homs. Antes, la zona donde yo vivía no estaba asediada. Sólo lo estaba la ciudad antigua. En nuestra zona había mucha presencia del Ejército Libre Sirio, por eso poco a poco el régimen empezó a ocupar la zona. Nos bombardearon casi 4 veces. Durante toda la última semana pasábamos 24 horas al día en el sótano porque era muy peligroso no estar resguardado. Teníamos un pequeño piso en la azotea de nuestra casa y cuando estaban bombardeando la zona una de las bombas cayó allí. La habitación se quemó totalmente pero, por suerte, no había nadie en ese piso.

Había muchos puntos de control, donde el régimen nos pedía mostrar la documentación. Identifican a los revolucionarios por el apellido. Si creen que alguien de tu familia es revolucionario te capturan para que venga el revolucionario y se canjee en su lugar.

Yo trabajaba como voluntaria en la Media Luna Roja, como paramédico. Hice cursos de paramédico avanzado, ayudando en la ambulancia. Yo iba en la ambulancia y ayudaba a recoger cadáveres o ayudaba a salir a personas de zonas asediadas. El régimen cree que los civiles ayudan a

los revolucionarios, por eso quiere matarlos. Representa que la Media Luna Roja es neutral y que se debería dejar pasar a la gente que va en ambulancia, pero las fuerzas del Régimen, el ejército, no la respetan. Un día abrieron fuego contra una ambulancia que estaba ayudando a gente herida y uno de los voluntarios Hakam, murió.

Estas cosas nos hicieron pensar en salir del país. Mi madre no quería que nosotros sufriésemos el mismo destino que sus primos. El hijo del primo de mi madre era del Ejército Libre. No podían capturarlo, así que fueron a buscarle al pueblo, Al Hasswiya, y mataron a toda la familia: padre, madre, dos hermanas y sobrinos pequeños. Solo pudo escapar su hermana y abuelo.

Cuando quemaron ese pueblo, con las casas, etc., desde mi casa veíamos que había mucho fuego. Entendimos lo que pasaba al mirar *Facebook*.

En los medios de comunicación siempre tardan en explicar estas cosas. En *Facebook* la comunicación es inmediata. Había periodistas y gente del pueblo grabando con móviles. Son canales de noticias a un nivel local.

Cuando decidimos marcharnos pensábamos que nuestra salida era temporal y queríamos volver al cabo de los tres meses del visado familiar que nos mandó mi tío. Por eso no solicitamos el asilo desde el principio. Llegamos a España en septiembre y pedimos el asilo a finales de noviembre, cuando ya teníamos claro que no podíamos volver. Mi tío aquí tenía miedo de que nos pasase lo mismo que a la familia de mi madre y el de la gente que murió en los ataques químicos en Damasco, porque como Al-Assad atacó los pueblos de

Al- Ghouta Al Sharkya en Damasco con armas químicas pensábamos que iba a hacer lo mismo en todas las ciudades que se levantaron contra él. Esas fueron las razones de que nuestra salida temporal se convirtiese de tres meses a una solicitud de protección internacional.

¿Había igualdad de género antes de la revolución tanto en tu generación como en la de tus padres?

Depende de la familia y su nivel social. La mayoría de las familias de nivel básico son conservadoras. Aunque..., no se puede decir porque hay familias adineradas liberales y también muy conservadoras. En mi familia había igualdad, trabajaban los dos.

En la universidad estudiaban igual chicos y chicas, todos juntos. En el colegio era distinto: los privados estudiaban mezclados pero los públicos eran separados. Yo estudié en el privado.

Yo soy musulmana y estudiaba con musulmanes. En mi ciudad los cristianos son muy creyentes, van siempre a la iglesia y la mayoría de ellos van a escuelas cristianas. Algunos musulmanes van a esas escuelas, que son privadas, de mucho prestigio y es difícil acceder a ellas. Yo intenté acceder a ellas y no pude.

Al ser musulmanes no podíamos ir con minifalda, porque yo vivía en una ciudad pequeña. Nos importaba mucho lo que la gente dijera de nosotros, ya que puedes quedarte sin casarte. Si has salido con muchos chicos antes de casarte, no tienes que decirlo porque te crearas mala reputación. Yo tenía novio pero solo lo sabía mi familia y mis amigos íntimos. Todavía estamos juntos, llevamos casi 6 años.

No puedes hacer todo lo que quieras enfrente de la gente, pero por detrás lo que quieras. Como somos musulmanes no podemos dormir con nuestro novio antes de casarnos porque es pecado pero podemos hacerlo si la gente no lo sabe.

Somos musulmanes pero escuchamos demasiado a la gente, más que a nuestra religión, como esto de dormir con tu novio. La relación es entre tú y la gente, no entre tú y la religión. Esto no me gusta. Yo llevo 6 años con mi novio y estamos muy enamorados pero no podemos mostrarlo porque no sabes lo que puede pasar, la gente te va a criticar.

¿Qué es lo que más extrañas de tu país?

Muchas cosas: la relación con los vecinos, las relaciones en general, el cuidado que te da la sociedad si estás enfermo o necesitas ayuda. Allí son muy generosos, hospitalarios y cálidos.

Aunque hay muchas cosas que no me gustan yo quería mucho mi vida allí y la echo de menos.

¿Con qué te encontraste al llegar?

Me chocaron muchas cosas. Yo pensaba que la vida aquí era completa pero aquí hay corrupción en el gobierno y en la sociedad también, como en nuestra sociedad. No sé si toda Europa es así... Pensábamos, por la tele, que Europa era distinta. Pero nunca hay una vida completa.

La humanidad casi no existe aquí. En Siria, en Homs (en Damasco y Alepo es distinto) nunca vimos gente viviendo en la calle. Aquí en Barcelona sí y la gente por la noche pasa y no tiene sentimientos hacia los que duermen en la calle. Nosotros, aunque somos el

Tercer Mundo, todos cuidamos los unos de los otros. Nosotros cogemos ropa, compramos comida, y dinero y se lo damos a la gente pobre que no tiene nada. Esto es algo normal en mi sociedad. Siempre damos. Esto no lo veo aquí. Tal vez existe y yo no lo veo.

Dicen que Homs es la única ciudad en Siria donde no había mendigos en la calle. En Damasco y Alepo sí porque son ciudades más grandes y también el capitalismo domina allí.

¿Cómo te acogió nuestra sociedad?

La mayoría son generosos y amables y aceptan a los extranjeros pero hay algunos muy racistas. Tengo una amiga catalana y muy de derechas. Ella dice que los musulmanes quieren ocupar España y que nosotros generamos bombardeos porque

queremos que los cristianos mueran y que por eso bombardean la zona, como en Francia o en España, en Madrid.

Yo pido una beca para estudiar en la universidad y ella cree que no tengo derecho porque yo no he pagado impuestos, que me estoy beneficiando de los impuestos que pagan los españoles con su trabajo. Yo le digo que si yo trabajase no pediría una beca y que he salido de mi país por un conflicto, no por hambre. La mayoría de los sirios que vienen aquí quieren estudiar y tienen un nivel cultural alto.





Fotografías de Patricia Masuet, Barcelona, 2015.

Esta amiga cree que porque soy árabe soy pobre, inculta, etc. El otro día me preguntó si no había cucharas en mi país porque me vio comiendo con las manos pan de pita con hummus.

¿Qué puedes contarnos del Estado Islámico que nos ayude a aclarar algunas ideas?

ISIS, Estado Islámico y DAISH son tres palabras que sirven para denominar al

mismo grupo terrorista/ organización terrorista.

La mayoría de los miembros del ISIS no son sirios, son de otros lugares, como del Norte de África, Marruecos, Algeria y Libia, que vienen o de sus

países o que han vivido en Europa; de Pakistán, Afganistán, Irak, Chechenia etc., y se van a Siria a matar a gente. Sólo la minoría del ISIS son sirios, locos que están desesperados y que lo han perdido todo o son gente que han entendido el mensaje de ISIS como algo muy bueno y al entrar han descubierto la verdad, que es algo muy malo. Cuando quieren salir del EI les matan para que no expliquen la verdad a otra gente.

¿Qué opinan los sirios sobre ISIS?

La mayoría de la población siria está en contra de ISIS. Los sirios sufren mucho por ellos. Los revolucionarios e ISIS no son lo mismo. Cuando empezó la revolución estuvimos unos 6 meses en manifestaciones pacíficas, pidiendo nuestra libertad. La reacción del régimen fue abrir fuego contra los manifestantes pacíficos. Casi cada día morían unas diez o más personas. Por eso nació el Ejército Libre, para proteger a los manifestantes, y las ciudades, para proteger al pueblo del régimen. El Estado Islámico llegó unos dos años después de la revolución. Son los que estaban en el conflicto del Irak, etc. Hay pakistaníes, afganos, iraquíes y de los países de los alrededores, una mezcla de gente loca...El denominador común es que son muy incultos y que no entienden nada del Islam, nada de lo que dice el Corán. La mayoría no sabe ni leer ni escribir. "Cualquiera que mata a una persona inocente es como si ha matado a toda la humanidad". (*sura 5, aleia 32*).

Con la educación nos elevamos a un nivel muy alto. Con poca educación bajamos al infierno.

¿Con qué obstáculos te encuentras?

El idioma fue el principal. Otro obstáculo es que nada está claro. La burocracia domina la sociedad. Nos hace sufrir mucho. Para cualquier cosa que quieres hacer tienes que ir a mil sitios, de un lugar te derivan a otro y das mil vueltas para volver al lugar inicial. Es terrible. En Siria nunca me he encontrado con eso, todo era más fácil. Hay menos burocracia. Los trámites aquí son muy lentos.

¿Acudiste a alguna entidad que te asesorase en tus trámites legales u otros que facilitasen tu adaptación?

Si, acudimos al *Servei d'Atenció a Immigrants, Emigrants i Refugiats* (SAIER). Allí nos atendió un abogado, Juan Luis, a quién le contamos nuestra historia y nos derivó a otro organismo. Fuimos varias veces. Estos trámites duraron casi dos meses. Luego estuvimos unos 6 meses con la tarjeta roja, sin permiso de trabajo. Podíamos vivir aquí mientras estudiaban nuestra solicitud. Al fin, 6 meses más tarde, ya teníamos otra tarjeta roja con permiso de trabajo. Tardaron varios meses hasta que nos concedieron la Protección Internacional. En total, en Noviembre de 2013 empezamos los trámites de solicitud de Protección Internacional y la conseguimos en Junio-Agosto 2014, en menos de un año. Tuvimos suerte, porque sabemos que hay mucha gente que está dos o tres años para obtenerla. Tenemos la residencia para 5 años.

Para asistir a cursos de idioma, recibir ayudas económicas, etc. fuimos a la Cruz Roja. En Siria en la Media Luna Roja daban ayudas económicas a los desplazados internos en Siria. Y por eso fuimos aquí pero no era lo mismo. Creímos que cuando vieses que teníamos nivel académico bueno nos integraríamos bien en la sociedad y

podríamos aportar beneficios a ésta. Yo trabajaré en el futuro como arquitecta de manera que podré devolver a la sociedad el favor que me han hecho pero nos hemos encontrado con poca ayuda, tal vez porque tienen poca capacidad para ayudar. La Cruz Roja no tenía suficientes recursos para ayudarnos, de manera que nos dirigió a CEAR. Nos pudimos matricular en la Escuela Oficial de Idiomas. Nos han pagado algunos cursos, no todos.

En la Cruz Roja nos dieron ayuda económica durante 4 meses. Nos prometieron 6 meses de ayuda con la posibilidad de prorrogar pero al final solo fueron 4. También nos ofreció ayuda al transporte.

Mi madre no está trabajando aquí en España. Primero tiene que aprender el idioma. No habla español. Vivíamos en Rubí, de manera que encontraba muchas dificultades para bajar a Barcelona a cursos de español. Además, el transporte público es muy caro. Vinimos con ahorros y casi se agotaron en 7 – 8 meses.

Al querer continuar tus estudios universitarios, ¿cuáles fueron las barreras que encontraste aquí?

No sabía dónde tenía que ir para realizar los trámites, a pesar de ir a informarme a muchos sitios. Me aconsejaron ir la Facultad de Arquitectura, a la Escuela superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Catalunya.

Allí me informaron sobre la documentación que tenía que presentar, me pidieron los sellos de la embajada pero yo no podía tener ese sello porque soy refugiada y la embajada trabaja para el régimen. Entonces me dijeron que no me pedían el sello de la embajada pero

necesitaba un traductor jurado. Eso era un sufrimiento porque aquí piden mucho dinero por ese servicio y tenía una carpeta llena de papeles que tenía que traducir al castellano. Me hubiese costado unos 1000€ traducirlo. Finalmente fui a un traductor oficial, palestino, conocido de un amigo y me lo hizo gratis.

Hice dos años de arquitectura en Homs. De 24 asignaturas aprobadas, sólo me convalidaron 6. Tuve que empezar en primero, de nuevo. Muchas cosas que me explican en clase ya las sé porque ya las estudié.

Después de mucho esfuerzo y sufrimiento, me pagaron la matrícula del primer año, con la beca general del Estado. Me pagan solo las asignaturas matriculadas, no las convalidadas. Para obtener una beca aquí necesitas una declaración de renta familiar pero aquí no habíamos trabajado ni pagado impuestos, por lo tanto no teníamos este documento. No tenía el derecho a solicitar la beca pero fui a *Agència de Gestió d' Ajuts Universitaris i de Recerca* (AGAUR), responsables de conceder las becas y expliqué mi caso. Pudimos demostrar que hemos recibido dinero de la Cruz Roja y conseguí la beca. Este año me encuentro en la misma tesitura, presentando papeles. El director de la AGAUR me dice que como no soy española no tengo el derecho de recibir la beca entera, sino solo el de la matrícula, no las de transporte y materiales. En CEAR me están ayudando para conseguir la beca entera.

Aprovechando tu experiencia ¿qué consejos darías a otras personas, solicitantes de asilo, que quieran proseguir sus estudios universitarios en nuestro

país/Barcelona, para facilitarles el proceso?

Puedo facilitar mi número de teléfono y acompañarles directamente a ir en cada caso a cada lugar porque conozco qué papeles se necesitan en cada caso. Siempre tienen que preguntar mucho a los funcionarios. Si no preguntas, ellos no saben cómo ayudarte en muchas ocasiones. Pregunta, no pierdes nada. Y nunca pierdas la esperanza de vivir... la vida aquí no es fácil y necesitas paciencia.

Barcelona, 15/11/15

S.M.

SIRIA

Refugiada (Protección internacional). Originaria de Siria, Lattakia. Musulmana. 38 años. “Conseguí mi estatuto de refugiada en poco más de un año. La Universidad de Barcelona me ayudó mucho”.

¿Cómo era tu vida en tu país antes de marcharte?

Disfruté de una buena vida hasta el 2010. Después, con la revolución todo cambió, había mucha inseguridad en mi país. El régimen podía saber que mi hermano estaba trabajando en la oposición contra Bashar Al Assad. Mi hermano salió de Siria hacia Líbano en enero de 2012, su familia en febrero y yo en marzo.

¿Temías por tu vida?

Sí, porque la policía empezó a preguntar sobre mí en mi oficina, sólo por ser la hermana de mi hermano. En Siria funciona así. La familia paga por lo que hacen los parientes. Mi hermano me llamó desde el Líbano y me dijo que yo tenía que salir de inmediato de Siria. Yo había conseguido una beca de 36 meses, muy generosa, Erasmus Mundus, proyecto Avempace I para empezar mi doctorado en la Universidad de Barcelona en septiembre de 2012 pero tuve que salir antes. Así que en marzo me fui al Líbano con mi hermano y su familia.

¿Cómo fue tu llegada a Barcelona?

Llegué a Barcelona en noviembre 2012, aunque debía llegar en septiembre, cuando empezaba la beca. La UB, la oficina de solidaridad y, en concreto su director, Xavi López, envió



Fotografía de S.M, 2015

muchos correos a la oficina en Madrid que se encarga de los trámites sobre refugiados para ayudarme a conseguir mi título de Protección Internacional. Fue difícil porque yo era siria.

Llegué aquí para iniciar mi doctorado en la Facultad de Geografía e Historia como miembro del grupo de Climatología, supervisada por los profesores Javier Martín Vide y Joan Albert López Bustins. El doctorado era sobre la precipitación, variabilidad y sequía en el Mediterráneo Oriental. Mientras hacía el doctorado en Barcelona, estuve 4 meses en Alemania para obtener un doctorado internacional, supervisada por el profesor Juerg Luterbacher.

Después conseguí otra beca, también Erasmus Mundus: Phoenix, en la Universidad de Almería, supervisada por el profesor Fernando Sánchez Rodrigo en la Facultad de Física, durante 6 meses. Luego me dieron

otra beca en la Universidad de Barcelona, Facultad de Física, departamento de Meteorología para otro postdoctorado, también con Erasmus Mundus, proyecto Avempace III, supervisada por el profesor Joan Bech Rustullet, que duró 20 meses.

Entre 2009 y 2014 empecé a viajar para asistir a congresos y cursos relacionados con mis estudios, todos ellos financiados por UNESCO, FAO, una beca de China y otra de Italia.

¿Cómo fue el proceso hasta que llegaste a Barcelona?

Llegué en avión con visado de estudiante. Tenía la esperanza de volver a casa, por eso no solicité asilo en España, sino que iba renovando mi permiso de residencia como estudiante durante 3 años. Finalmente, vi que no tenía otra opción que solicitar asilo. ACSAR, organización especializada en ayudar a solicitantes de asilo, me ayudó muchísimo, en especial sus dos abogadas, Ana y Sofía, que me ayudaron a prepararme para la entrevista con la Subdelegación de Gobierno. Este proceso duró unos tres meses. Ellas consiguieron las traducciones de mi documentación oficial de manera gratuita. Finalmente, hicimos la entrevista en la Subdelegación de Gobierno, que fue muy larga, de unas 5 horas.

¿Qué es lo que más extrañas de tu país?

La verdad es que lo extraño mucho. Justo ahora mi prima me acaba de enviar dos fotos de mi piso. Llevo 4 años sin ver a mi familia. Ahora no puedo volver a mi país, es demasiado peligroso. Recientemente me han entrevistado en un periódico y me preguntaban si querría volver. Mi respuesta fue: “¿dónde está Siria

ahora? Ahora Siria sólo es recuerdo en mi corazón, mi familia, mis amigos... La situación es cada día peor allí. Necesitaremos 20 años o más para repararlo. Ya no solo el país sino las personas también.

¿Quieres contribuir a reparar tu país?

Creo que un día podré hacer algo para ello. Pero no puedo ser optimista. Ahora ya es el sexto año de la guerra y más del 50% de la población siria está fuera del país. Yo estoy segura de que la guerra durará muchos años más porque todo el mundo quiere la guerra: EEUU, Irán, Rusia, grupos fanáticos como ISIS, etc. No es mi opinión sino la de muchos. ISIS y Al Assad, ambos son enemigos del pueblo. Si quieres acabar con ISIS tienes que acabar con Al Assad. En el fondo son las dos caras de la misma moneda.

Yo tenía un primo de 28 años que tenía una tienda de informática y un bebé recién nacido. Dijo una palabra negativa sobre el presidente sirio y al cabo de una semana vino la policía a arrestarlo y en 5 días lo mataron. A causa de esto, mi tío murió una semana después. ¿Cómo puede mi tía perdonar al régimen después de lo ocurrido? Lo mataron solo por pronunciar una palabra negativa sobre ellos... Miles de personas han sufrido la misma situación sólo por tener opiniones distintas al régimen.

Hará falta mucho tiempo para reparar el mal provocado a las personas de mi país.

¿Con qué te encontraste al llegar a Barcelona? ¿Cómo te acogió nuestra sociedad?

Muchas cosas... A mí me gusta mucho

Barcelona. Al volver de Alemania, me sentía como si volviese a mi país. Mis profesores son mis amigos, mis compañeros... Mi vecina es como mi hermana. La responsable del Erasmus Mundos, Marta Arias Tiell, se portó conmigo como una hermana. Aquí en Barcelona tengo otra familia. No puedo pensar en marcharme un día de Barcelona.

La gente de aquí siempre me ha ayudado mucho. Mi corazón está muy agradecido a la gente de aquí. Finalmente quiero agradecer al Rector de la Universidad de Barcelona, Dídac Ramírez Sarrió, a la Directora del Observatori de l'Estudiant, Àngels Alegre Sánchez, a Alejandro Monge, que me ayudaron mucho, y a todos mis compañeros y profesores.

¿Con qué dificultades te encontraste?

Cuando mi madre vino a Barcelona, estuvo 4 horas en el aeropuerto, el 18 de noviembre de 2015. Siria –BCN, vía Líbano y Estambul. No hay avión directo desde Siria. Viajó hasta el Líbano en coche. Pasó unos días en Estambul, 2 semanas para visitar a mi hermano y luego 2 meses aquí conmigo, gracias a una carta de invitación que le hice. El problema es que la tuvieron 4 horas retenida en el aeropuerto por tener pasaporte sirio. Me llamaron y me tuvieron un buen rato interrogándome sobre mí. Pedían documentos que no teníamos porque ya estaban entregados a la embajada de España en Beirut. Mientras, mi madre esperándome sin saber nada. Para mi esas 4 horas fueron como 4 días. No sabía si la devolverían a Estambul o si podría entrar en Barcelona. La tenían incomunicada, sin posibilidad de hablar con nadie. Cuando salió estuvo llorando:

“estamos pagando una factura muy alta porque somos de Siria”.

¿Cómo os ayudaron las Organizaciones No Gubernamentales en vuestra llegada e integración a Barcelona?

Afortunadamente las becas de estudios representan un salario. ACSAR me ayudó mucho en el tema legal. Aquí vivo sola en mi piso de alquiler de dos habitaciones, muy bonito. Estoy muy contenta con mi piso y con la gente de aquí en general.

Aprovechando tu experiencia ¿qué consejos darías a otras personas, solicitantes de asilo, recién llegadas a Barcelona, para facilitarles el proceso de integración?

Barcelona como ciudad es muy buena. He visitado muchos lugares en Europa y fuera y puedo decir que aquí la gente siempre tiene una sonrisa. Pero no es fácil para los refugiados, ya que a veces tardan 2 años en conceder el asilo, mientras que en Suecia y Alemania va más rápido. Yo, por ejemplo, tenía un congreso en Estambul en 2015 y no podía salir debido a que los papeles no estaban en regla, porque era fuera del espacio *Schengen*. Ahora sí.

Si la gente puede esperar, España es un país genial. Pero sin dinero. Y lo cierto es que las personas que llegan lo que necesitan es dinero. Alemania, Suecia, Holanda, Austria, etc., dan más ayudas económicas y más rápidamente.

¿Qué tal llevas el catalán?

Puedo entender algunas palabras pero no lo hablo. Empecé a aprender castellano hace 7 meses, ya que antes todo lo estudiaba en inglés, ese era el idioma que usaba con mis profesores.

Cuando acabé mi tesis, que era mi prioridad en septiembre, pude dedicarle tiempo a aprender español.

Barcelona, 17/4/16

Sobre la cultura siria



La Gran Mezquita de Damasco o de los Omeyas



Fuente: <http://www.britannica.com/topic/Great-Mosque-of-Damascus>

Fue construida entre el 705 y 715 por el Califa Omeya Al-Walid I. Se erigió sobre un lugar donde anteriormente había un templo helénico de Júpiter y después la basílica de San Juan Bautista. Algunos fragmentos sirio-romanos permanecen en la estructura, así como el santuario que supuestamente envuelve una reliquia honorada por musulmanes y cristianos, la cabeza de San Juan Bautista.

La Gran Mezquita de los Omeyas es uno de los grandes símbolos del periodo glorioso de la civilización musulmana y su orgullo. Es una obra maestra del ingenio arquitectónico, teniendo una influencia decisiva en la madurez de la arquitectura de las mezquitas sobre el mundo musulmán.

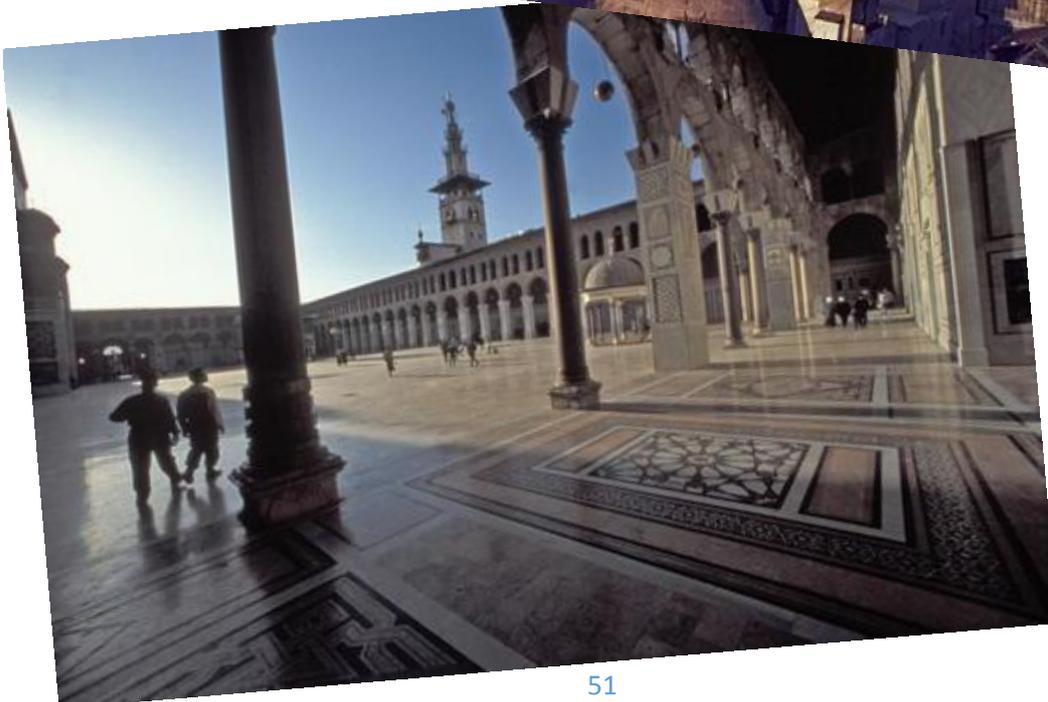
La mezquita fue el lugar de nacimiento de varios elementos clave en la arquitectura musulmana como el arco de herradura, el minarete cuadrado y la *Maqsurah*. Histórica y culturalmente es uno de los santuarios más antiguos y sagrados del Islam.

Imágenes fuente: <http://www.muslimheritage.com/article/great-ummayad-mosque>



Autora: Patricia Masuet

Cuaderno "Historias de vida y refugio"



Autora: Patricia Masuet

Cuaderno "Historias de vida y refugio"

Adonis. Poeta sirio

EL COLOR DEL AGUA

Tu color es el color del agua, oh
cuerpo del lenguaje allí donde el agua
es levadura, rayo o fuego.

El agua se enciende y se convierte en
rayo, se convierte
en levadura y en fuego,
en nenúfar
que pide mi almohada
para dormir...
Oh río del lenguaje,
viaja conmigo dos días, dos semanas
por la levadura de los secretos,
recogeremos mares, descubriremos
madreperlas,
lloveremos rubíes y ébano,
aprenderemos que la magia
es un hada negra
que no se enamora más que del mar.
Viaja conmigo, aparece aquí...
desaparece allí...
y pregunta conmigo, oh río del
lenguaje,
por la concha que muere para
convertirse
en nube roja
de lluvia,
en isla
que camina o vuela,
pregunta conmigo, oh río del lenguaje,
por una estrella cautiva
en las redes del agua
que lleva entre sus pechos
mis últimos días.
Pregunta conmigo, oh río del lenguaje,
por una piedra de la que brota el agua,
por una ola de la que nace la roca, por
el animal del almizcle, por una paloma
de luz.
Desciende conmigo por el tragaluz de
las tinieblas
al lugar
donde habita el tiempo roto
para que el lenguaje sea un poema que
se viste con el rostro del mar.

Nizar Qabbani

Poeta sirio

UNA MUJER CAMINA DENTRO DE MÍ

Nadie ha leído mi taza
sin que sepa que eres mi amada,

nadie ha estudiado las rayas de mi
mano
sin que descubra las cuatro letras de
tu nombre. Todo se puede negar
salvo el olor de la mujer amada,
todo se puede disimular
salvo los pasos de la mujer que se
mueve dentro de nosotros,
todo se puede discutir
salvo tu feminidad.

¿Dónde ocultarte, amor mío?
Si somos dos bosques que arden,
y todas las cámaras de televisión están
fijas en nosotros. ¿Dónde esconderte,
amor mío?
Si todos los periodistas quieren
convertirte
en la estrella de las portadas,
y a mí en un héroe griego
y en un escándalo gráfico.

¿Dónde llevarte?
¿Dónde me llevarás?
Si todos los cafés conocen de memoria
nuestra cara, todos los hoteles
conocen de memoria nuestro nombre
y todas las aceras conocen de
memoria la música de nuestros pasos.
Estamos al descubierto como una
terrace marina
y nos observan como a dos peces
dorados
en una vasija de cristal.

Nadie ha leído mis poemas sobre ti
sin que conozca las fuentes de mi
lenguaje, nadie ha viajado en mis
libros
sin que llegue sano y salvo al puerto

de tus ojos. No hay nadie a quien haya
dado mi dirección que no se dirija
hacia tus labios.

Nadie abre mis cajones
sin que te encuentre allí, dormida cual
mariposa. Nadie ha desenterrado mis
hojas
sin que conozca la historia de tu vida.

Enséname una forma
de encerrarte en la ta marbuta
e impedirte salir.
Enséname a dibujar en torno a tus
pechos
un círculo violeta
e impedirlos volar.
Enséñame una forma de retenerte,
como el punto y aparte,

enséñame una forma de caminar bajo
la lluvia de tus ojos sin mojarme,
oler tu cuerpo, perfumado con
especias de la India, sin marearme,
y despeñarme desde las elevadas
cumbres de tus pechos
sin estrellarme...

Levanta la mano de mis pequeñas
costumbres, de mis pequeñas cosas,
de la pluma con la que escribo,
de las hojas en las que hago garabatos,
del llavero que porto,
del café que sorbo
y de las corbatas que poseo.
Levanta la mano de mi escritura:
no es lógico que escriba con tus dedos
y respire con tus pulmones.
No es lógico que me ría con tus labios
ni que tú llores con mis ojos.

Siéntate conmigo un momento
para tornar la vista al mapa del amor
que trazaste con la dureza de un
conquistador mongol
y el egoísmo de una mujer que ordena
a un hombre: "Sé. Y será".
Háblame con democracia;
en mi país, los varones de la cábila
practican el juego de la represión

política,
y no quiero que practiques conmigo
el juego de la represión sentimental.

Siéntate para que veamos
dónde está la frontera entre tus ojos
y mi tristeza,
dónde comienzan tus aguas
territoriales y termina mi sangre
Siéntate para acordar
en qué parte de mi cuerpo
se detendrán tus conquistas
y a qué hora de la noche comenzarán
tus algaradas.

Siéntate conmigo un momento
para acordar una forma de amar
en la que no seas mi esclava
ni yo una pequeña posesión
en la lista de tus colonias
que no cesa, desde el siglo diecisiete,
de reivindicar ante tus pechos la
liberación. Pero no escuchan,
no escuchan.

AANSA RUKYA SALEEM Y NAZNEEN BANGASH

PAKISTÁN

Aansa Rukya Saleem. Rawalpindi, Punjab, Pakistan, 30 años

Nazneen Bangash. Parachinar, Pakistan, 32 años

A: Amba

N: Nazneen

Aa: Aansa

Conozco a estas dos encantadoras e inteligentes mujeres, de brillo en los ojos, una mañana en el *hall* principal de la Universidad de Barcelona, en el marco de la VI edición de la Conferencia internacional de Microbiología Ambiental, Industrial y Aplicada BioMicroWorld 2015 *.

Las abordo para preguntarles su nacionalidad, la química surge de inmediato y acabo disfrutando con ellas de una tarde en una cafetería, en la que aprendo sobre ellas y desmonto tópicos sobre su cultura y su mundo en la entrevista que les realizo y que aquí comparto con vosotros.

¿Qué estáis haciendo en Barcelona?

A: Hemos venido para asistir a la VI edición de la Conferencia internacional de Microbiología Ambiental, Industrial y Aplicada BioMicroWorld 2015.

N: La supervisora de mi tesis doctoral asistió a la pasada edición de la conferencia hace dos años en Madrid. Así es como conocimos el evento. Es



Fuente: Encyclopaedia Britannica

famoso en todo el mundo. Les enviamos nuestra reseña de la tesis a los organizadores de la conferencia y la aceptaron para que hiciésemos la presentación oral.

A: Nosotras nos conocemos de la misma universidad, PMAS-Arid Agriculture University Rawalpindi, Pakistán, donde estudiamos Ciencias Ambientales. Vamos a presentar nuestro trabajo de investigación, nuestra tesis doctoral mañana.

¿Cuál es el tema de vuestra tesis?

N: Mi reseña es sobre las interacciones plantas-microbios.

Aa: La mía es sobre la fisiología del estrés de las plantas y la interacción microbiana.

¿Sabéis cuánta gente está asistiendo a esta Conferencia?

N: Sobre unas 500 personas de 66 países están asistiendo a la Conferencia. Los investigadores vienen de Brasil, Alemania, Iran, Algeria, Pakistán, Arabia Saudi, etc.

Algunos presentan su trabajo con una exposición oral y otros mediante

posters. La ratio de hombres y mujeres entre ellos es el misma.

¿Cuánto tiempo duran vuestros estudios universitarios?

A: 4 años para acabar nuestro doctorado.

¿Todavía vivís con vuestra familia?

A: Sí. Trabajamos y estudiamos y vivimos con nuestra familia.

Aa: A veces yo trabajo 3 días por semana

N: Yo tenía un trabajo fijo. Trabajaba con la Comisión de Educación Superior, Pakistán. Pero desde que me licencié estoy trabajando como profesora en el Instituto de Tecnologías de la Information Technology (COMSATS), en Islamabad.

¿Existe la misma cantidad de chicos y chicas estudiando en la universidad?

N: Depende. En Ciencias “vivas” (Biología, Química, etc.) hay más chicas. Pero en Empresariales, Ingenierías, Matemáticas, etc., hay más chicos, no hay demasiadas chicas allí.

En la universidad las plazas son libres. Las familias motivan a las chicas a ir a la universidad, igual que hacen con los chicos. Antes no era así, especialmente en los pueblos, donde solo los hombres podían estudiar. La tendencia ha cambiado. Ahora ambos estudian.

En la escuela los chicos y las chicas estudian en clases separadas?

A: Depende. En los colegios públicos estudian de forma separada. Hay escuelas para niños y escuelas para

niñas. Las escuelas privadas suelen ser mixtas. Sin embargo, en la universidad, los chicos y las chicas estudian juntos pero se pueden encontrar universidades exclusivas para chicas, pero son una excepción. Quizás hay 2 ó 3 en todo Pakistán.

¿Respecto a este tema, cuáles son vuestras experiencias en el ámbito de vuestra educación?

Aa: Hasta mi 10º curso (16 años) estudié en una escuela mixta. Luego pasé 4 años en una escuela sólo para chicas y de ahí a la universidad, que era mixta.

N: Mi padre era diplomático con lo que tuvimos que vivir en distintos países debido a su trabajo. Empecé mi educación en Ghana y luego tuve la oportunidad de estudiar en Pakistán, Qatar y Alemania. He estudiado bajo los dos sistemas, separado y mixto.

¿Tuviste un *shock* cultural en Alemania?

N: No demasiado porque estaba acostumbrada a viajar e interactuar con diferentes culturas. A veces era difícil por el idioma. Pero en Alemania iba a la *Berlin International School*, de manera que podía hablar con otros estudiantes internacionales.

El mayor problema para los estudiantes musulmanes es la comida, porque queremos *halal*. Pero en esa escuela no tuvimos problemas con esto. Para mí es algo natural tratar con gente de otras religiones y culturas.

Aansa, ¿Cómo fue tu experiencia en el extranjero?

A: Para mí también ha sido muy positiva. Para mi trabajo de investigación durante mi doctorado

fui a Florencia, Italia. Allí tenía amigos de diferentes partes del mundo, así que pude conocer diferentes culturas, religiones, etc. Fue muy agradable. No fue un shock. Lo pasamos muy bien juntos durante 6 meses y aun hoy día seguimos en contacto.

¿El gobierno pakistaní ofrece becas de estudios?

A: Nuestro gobierno apoya la educación superior y estudiar en el extranjero y no hace distinción entre hombres y mujeres. Hay muchos programas de becas que motivan a que los estudiantes estudien en el extranjero. Son becas generosas, que cubren los billetes de avión, la manutención y la matrícula de la universidad. Es suficiente para llevar una vida normal y feliz mientras duran los estudios fuera. No necesitas pedir dinero a tus padres.

¿El gobierno estimula a los ciudadanos de áreas remotas a que estudien?

A: Si. El gobierno da becas en esas zonas. Presta especial atención a esas áreas remotas y pobres, especialmente en el cinturón con las áreas fronterizas afgana e iraní con los pashtunes y los baloches. Hay una gran falta de educación allí, de manera que están teniendo oportunidades de estudiar en las ciudades o incluso de realizar estudios en el extranjero. La desigualdad de género es superior en estas zonas.

¿Crees que las redes sociales han cambiado la mentalidad de las chicas?

N: Las redes sociales han cambiado la mentalidad de las chicas hasta cierto punto pero el cambio no es evidente, ya que las decisiones son tomadas por los mayores. El cambio tendrá lugar en la próxima generación.

¿Perteneceis a una familia adinerada, hecho que os ha permitido estudiar en el extranjero?

N: Pertenece a una familia de clase media. Hemos podido estudiar fuera debido a los diferentes programas de becas que ofrece la Comisión de Educación Superior (HEC), Pakistán.

Aa: Yo estudié en Florencia, Italia. La beca cubría la manutención.

N: Yo estudié en Hong Kong. La beca cubría la manutención.

A: Los gastos para asistir a esta Conferencia internacional en Barcelona han sido sufragados por la HEC, Pakistán.



Fotografía de Patricia Masuet, Barcelona, 2015.

Autora: Patricia Masuet

TERRORISM
has no place in Islam
Allah says in the Quran:

“... Whosoever kills an innocent human being, it shall be as if he has killed all mankind, and whosoever saves the life of one, it shall be as if he had saved the life of all mankind”
Quran 5:32

مِنْ أَجْلِ ذَلِكَ كَتَبْنَا عَلَى بَنِي إِسْرَائِيلَ
أَنَّهُ مَنْ قَتَلَ نَفْسًا بِغَيْرِ نَفْسٍ أَوْ فَسَادٍ فِي
الْأَرْضِ فَكَأَنَّمَا قَتَلَ النَّاسَ جَمِيعًا وَمَنْ
أَحْيَاهَا فَكَأَنَّمَا أَحْيَا النَّاسَ جَمِيعًا
وَلَقَدْ جَاءَتْهُمْ رُسُلُنَا بِالْبَيِّنَاتِ ثُمَّ إِنَّ
كَثِيرًا مِنْهُمْ بَعْدَ ذَلِكَ فِي الْأَرْضِ
لَمُسْرِفُونَ ﴿٥٣﴾

[5:33] On account of this, We prescribed for the children of Israel that whosoever killed a person — unless it be for killing a person or for creating disorder in the land — it shall be as if he had killed all mankind; and whoso gave life to one, it shall be as if he had given life to all mankind. And Our Messengers came to them with clear Signs, yet even after that, many of them commit excesses in the land.

[5:33] اسی بنا پر ہم نے بنی اسرائیل پر یہ فرض کر دیا کہ جس نے کسی ایسے نفس کو قتل کیا جس نے کسی دوسرے کی جان نہ لی ہو یا زمین میں فساد نہ پھیلایا ہو تو گویا اس نے تمام انسانوں کو قتل کر دیا۔ اور جس نے کسی زندہ رکھا تو گویا اس نے تمام انسانوں کو زندہ کر دیا اور یقیناً ان کے پاس ہمارے رسول کھلے کھلے نشانات لے کر آچکے ہیں پھر اس کے بعد بھی ان میں سے کثیر لوگ زمین میں حد سے تجاوز کرتے ہیں۔

Cuaderno “Historias de vida y refugio”

¿Los pakistaníes son conservadores?

A: En las ciudades ya no. Queda algún pequeño porcentaje pero casi no. Están concienciados sobre la necesidad de estudiar, de trabajar, etc.

¿Crees que hay igualdad entre hombres y mujeres?

A: No, desgraciadamente. En Pakistán hay muchas cosas no aceptadas para las mujeres. Por ejemplo, un chico puede viajar al extranjero con más facilidad que una chica.

N: Mi hermano y yo conseguimos una beca al mismo tiempo. Yo tenía que irme 4 años sola a Alemania. Mi hermano a Hong Kong. Mi padre estaba muy contento por mi hermano pero no tanto por mí. Por eso, decidí estudiar mi doctorado en una universidad local. Mi familia no me forzó a elegir unos estudios a nivel local pero yo sentí que ellos no se sentían felices con mi beca.

Aa: En mi caso no hacen distinción entre mi hermano y yo, si sienten que el entorno es correcto para su hija.

¿Os gustaría que eso cambiase?

A: Sí, para toda la sociedad.

¿Qué me contáis respecto a los novios?

N: Pakistán es un país musulmán donde no está permitido mezclarse con el sexo opuesto. Por tanto, tener novio no es aceptado. Sin embargo, algunas chicas tienen novio pero lo llevan en secreto. Nosotras dos estamos prometidas.

¿Cómo conocisteis a vuestros prometidos?

Aa: Somos primos, nos conocemos desde la infancia.

¿Fue tu elección? ¿Le elegiste tú o tus padres?

Aa: Fue mi elección. Pero no hemos flirteado antes. Mis padres me preguntaron y yo dije que sí.

N: Los padres del chico hablan con los de la chica sobre el matrimonio. Si los de la chica aceptan la propuesta entonces empieza el compromiso. Éstos preguntan a la chica su predisposición al respecto antes de dar una respuesta a los padres del chico.

¿Qué sucede si te enamoras de alguien que no les gusta a tus padres?

N: Entonces intentas convencer a tus padres. Si eres afortunado los convencerás.

¿Con tu prometido fue tu elección?

N: Fue decidido por mis padres. Y yo también permití a mis padres que decidieran por mí porque ellos saben lo que es mejor para mí. Eso es el camino correcto en nuestra sociedad y yo quería seguir el camino correcto y no ir en contra de las normas.

Trabajé en la Comisión de Educación Superior durante mi doctorado y él también. Estuvimos en la misma oficina pero no nos conocíamos. No éramos amigos, sólo colegas de oficina. Le comentamos a una compañera de trabajo si podía hablar con mis padres y ella habló con mi madre. Entonces los padres de mi prometido fueron a ver a mis padres. Vinieron a mi casa y hablaron entre ellos, de padre a padre, incluso mi

madre estuvo allí. Mi padre dijo que lo iba a pensar y mis padres me preguntaron si yo tenía alguna objeción. Yo les dije que dependía de ellos el “Sí” o el “No”. Mis padres saben lo que es mejor para mí. Esta es la manera correcta de hacer las cosas en nuestra sociedad. Yo quería seguir el camino correcto y dejarles a ellos la decisión.

¿No hay beso antes del matrimonio?

A: No hay beso. Ni siquiera siendo tu prometido. Sólo puede besar después del matrimonio. Según el Islam tú no puedes tener una relación física (besos, abrazos, etc.) hasta que te cases. En nuestra sociedad ni siquiera nos damos el apretón de manos con un hombre. Nos enseñan que eso es un pecado. Sólo nos tocamos entre las chicas. Y por eso nunca hemos besado un chico en nuestra vida.

¿Es tardío casarse después de los 30?

A: Sí, lo es. En nuestra sociedad la mayoría de las chicas se casan sobre los 23-26 años.

¿Creéis que tiene que ver con los estudios?

N: Sí. Las que se casan pronto van a ser amas de casa. Si quieres tener una carrera y un buen trabajo, entonces tienes que estudiar y casarte después. Nuestros padres aprobaron nuestra elección de estudiar. Sin la aprobación de nuestra familia no podemos hacer demasiado.

¿Cómo os sentís respecto al radicalismo y al terrorismo?

A: El ínfimo porcentaje de gente extremista justifica el cielo y dice que

debe luchar contra la gente liberal. La gente local analfabeta cree que con estas bombas y ataques contra liberales está haciendo algo bueno para la sociedad o religión pero esto no es cierto. Esto es crueldad y pecado para la religión. Nosotros, los que vivimos en las ciudades pensamos que esto está mal. Tiene mucho que ver con la falta de educación. Ellos sólo conocen lo que los grupos extremistas les enseñan, ni siquiera pueden leer por sí mismos. Puedes ver que cuando hay un ataque bomba la gente que lo hace pertenece a zonas donde hay una gran falta de educación y pobreza. Normalmente la gente está en contra de esto.

N: El Islam es una religión de paz y nos enseña paz. El terrorismo y radicalismo son enemigos de la humanidad. Debido a los actos de algunas personas sin guía, el mensaje del Islam está siendo dañado. El Islam nos da un mensaje de misericordia, unidad, paz, hermandad. Y no tiene nada que ver con terrorismo. Los miembros de todas las religiones son humanos y cada religión nos enseña a cuidar de nuestros compañeros humanos. Siento que la pobreza y la falta de educación son la principal causa del terrorismo (que no tiene nada que ver con ninguna religión). Pakistán es un hermoso país, a pesar de que su imagen está distorsionada por el extremismo, los ataques bomba, etc.



Cuaderno "Historias de vida y refugio" Autora: Patricia Masuet

Aa: Tenemos preciosos paisajes, historia, tradiciones y muy buenos recursos naturales. Es una pena que esta parte de Pakistán no sea conocida. Incluso nuestra gente es muy buena. Somos muy buenos anfitriones, tenemos una buena religión, tenemos una comida muy buena y somos muy hospitalarios.

Volviendo a donde estamos ahora, Barcelona, ¿qué os ha parecido el edificio de la UB?

N: Es un edificio muy bonito, con sus techos altos, así como los edificios que la rodean. La luz natural le da una atmósfera antigua muy especial.

Aa: El edificio es muy atractivo, especialmente la parte del *hall*, con las pinturas en las paredes y las columnas. Los organizadores del evento eran muy atentos, siempre listos para ayudar.

¿Pensáis en volver a Barcelona?

A: Claro. Pero no para 5 días, sino al menos para dos semanas, para visitar cada lugar.

¿Qué es lo que más os ha gustado?

A: La Sagrada Familia. Nuestro guía nos lo explicaba todo... las estatuas en la fachada, etc. Nos encantó. Entendimos la mente del arquitecto. Estamos deseando ver un espectáculo de flamenco.

Aa: Me encantan las bailarinas, su actitud, la música, el sonido, los vestidos, etc.

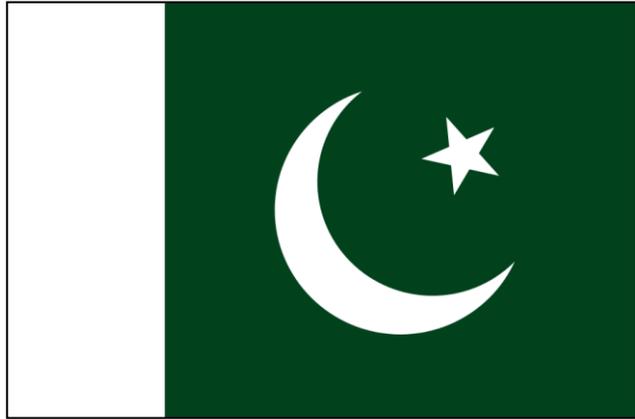
N: Me encanta el sonido que hacen con los zapatos...

Barcelona, 29/10/15

* La serie de Conferencias BioMicroWorld ya es una referencia en el campo de la Microbiología Aplicada. Esta nueva edición ha traído investigadores en los campos de la Microbiología Industrial, Biotecnología, Ciencias Ambientales, Microbiología Alimentaria y Médica y otros campos relacionados para comunicar las actuales prioridades en investigación y progresos en esos campos y para identificar nuevas perspectivas y oportunidades de investigación.

<http://www.biomicroworld2015.org/>

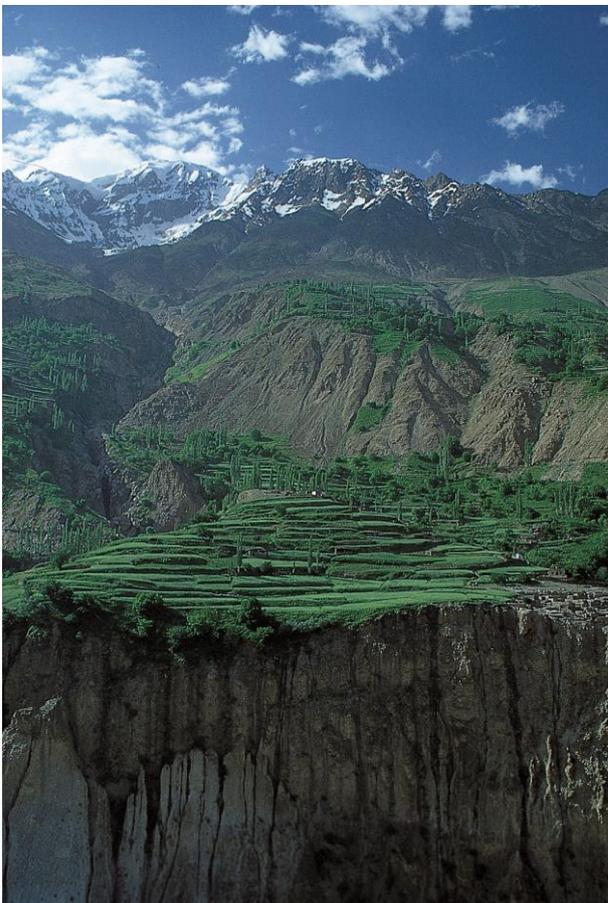
Sobre Pakistán



Benazir Bhutto, (Junio 21 de 1953, [Karachi](#), Paquistán—Diciembre 27 de 2007, [Rawalpindi](#)), Política paquistaní que se convirtió en la primera mujer líder de una nación musulmana en la historia moderna. Ostentó el cargo de primera ministra de Paquistán durante dos mandatos: 1988–90 y 1993–96.

Bhutto era hija del político [Zulfikar Ali Bhutto](#), que fue líder de Paquistán desde 1971 hasta 1977. Se educó en [Harvard University](#) (B.A., 1973) y estudió Filosofía, Ciencias Políticas y Económicas en la Universidad de Oxford (B.A., 1977)

Fuente: <http://www.britannica.com/biography/Benazir-Bhutto>



Fotografía de Jeffrey Alford, Campo de terrazas en el Valle del río Hunza, Karakoram Range, Pakistán-administrado Kashmir.

Fuente: <https://www.britannica.com/>

SOBRE EL ISLAM

En general, la mayoría de los pensadores modernos sostienen que el islam únicamente debería extenderse con la persuasión y no con la fuerza de las armas. Aun así, y ante la presencia de grupos tergiversadores de la verdadera doctrina, creo conveniente reproducir ahora y aquí las características que se precisan para que en el islam se pueda hablar de "jihad". Lo hago remitiéndome al tratado jurídico* del prestigioso médico, filósofo y jurista andalusí Ibn Rushd, conocido también como Averroes (1126-1198), cuya obra es apreciada y estudiada todavía hoy en el mundo del islam.

En el capítulo 10, y a partir de las propuestas sobre el "jihad" emitidas por sus predecesores, dicho autor concluye que en una acción que se precie de ser llamada así, no pueden matarse viejos, ni mujeres ni niños. Tampoco enfermos mentales, crónicos o ciegos. En ella, hay que respetar la vida de eremitas, monjes, monjas y hombres de ciencia, a no ser que inspiren sospechas de enemistad. Tampoco se pueden matar campesinos, comerciantes, mercaderes o los criados y esclavos que acompañen a sus dueños. No se pueden talar árboles ni quemar cosechas, ni sacrificar animales si no es para el consumo, ni dispersar las abejas, ni destruir edificios, aunque estén deshabitados. Finalmente, las únicas armas permitidas son la lucha cuerpo a cuerpo y las que entonces eran habituales, tales como lanzas, espadas o flechas, pero están estrictamente prohibidas las envenenadas (que equivaldrían a las actuales armas químicas). Llegados a este punto, vale la pena recordar que, al margen de su poco o mucho cumplimiento, dichas normas fueron establecidas mucho antes de los acuerdos firmados en el año 1949 en el mundo occidental y que constituyen la denominada Convención de Ginebra.

* Ibn Rushd, *Bidayat al-Mujtahid wa-Nihayat al-Muqtasid*, 2 vols. Beirut: Dar al-ma'rifa 1409-1988 (apud Rudolph Peters (1998). *La yihad en el islam medieval y moderno*, Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, pp. 19-34).

Dolors Bramon, "LOS FUNDAMENTOS DEL PODER EN EL ISLAM" p-13-14

ANEXO I

GLOSARIO extraído de CEAR

<http://cear-euskadi.org/diccionario/estatuto-de-persona-refugiada/>

Actos de persecución

Derecho de asilo

Son considerados **actos de persecución** aquellos relacionados con los **motivos de persecución** reconocidos por el **derecho de asilo** y que sean suficientemente graves por su naturaleza o carácter reiterado como para constituir una violación grave de los derechos fundamentales; sean una acumulación suficientemente grave de varias medidas, incluidas las violaciones de **derechos humanos**, como para afectar a una persona de manera similar a lo expuesto en el caso anterior.

La **Ley de Asilo** española reconoce, entre otros, los siguientes actos de **persecución**: actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual; medidas legislativas, administrativas, policiales o judiciales que sean discriminatorias en sí mismas o que se apliquen de manera discriminatoria; procesamientos o penas que sean desproporcionados o discriminatorios; denegación de **tutela** judicial de la que se deriven penas desproporcionadas o discriminatorias; procesamientos o penas por la negativa a prestar servicio militar en un conflicto en el que el cumplimiento de dicho servicio conllevaría delitos o actos tales como delitos de guerra o delitos contra la humanidad, entre otros; actos de naturaleza sexual que afecten a personas adultas o a menores.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Acuerdo de Schengen

Unión Europea y asilo

El *Acuerdo de Schengen* se firmó en 1985 con el objetivo de eliminar progresivamente las fronteras comunes de las partes contratantes y de establecer un régimen de libre circulación para las personas nacionales de los Estados signatarios (Alemania, Francia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos), y de los otros Estados de la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) o de terceros países que posteriormente se fueran incorporando.

En años sucesivos nuevos Estados se incorporaron al acuerdo. Italia lo firma en 1990, España y Portugal en 1991, Grecia en 1992, Austria en 1995, Finlandia, Suecia y Dinamarca en 1996 –esta última con disposiciones especiales-, y la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia en 2007.

En 1995 entra en vigor el *Convenio de Schengen*, que define las condiciones y las garantías de aplicación del Acuerdo. A partir de entonces se suprimen los controles en las fronteras interiores entre los Estados signatarios y se crea una única frontera exterior donde se efectúan los controles de entrada en el *Espacio Schengen*, con arreglo a procedimientos idénticos. Se adoptan algunas normas comunes en materia de visados y *derecho de asilo* y se define el papel de las empresas transportistas en la “lucha contra la inmigración clandestina”, con el fin de permitir la libre circulación de personas en los países signatarios “sin perturbar el orden público”. Se crean, además, lo que se han llamado medidas “compensatorias”, que tratan de mejorar la cooperación y la coordinación entre policía y autoridades judiciales con el objetivo de conciliar libertad y seguridad en el interior de los Estados miembros; en particular, en la lucha contra la delincuencia organizada. Se crea también el Sistema de Información *Schengen* (SIS).

Irlanda y el Reino Unido participan sólo en parte ya que, entre otras salvedades, mantienen los controles en sus fronteras. En el caso de Bulgaria, Chipre y Rumanía, para que se puedan eliminar los controles en sus fronteras, sigue siendo necesaria una decisión del Consejo de la *Unión Europea*.

Desde 1999, fecha de la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam, el Acuerdo de *Schengen* está integrado en el marco institucional y jurídico de la Unión Europea en un protocolo anexo al mismo.

Bibliografía

Web de la UE: <http://www.europa.eu>

Admisión a trámite

Ver cuadro procedimiento de asilo.

Agente de persecución

Derecho de asilo

Se denomina así a quienes perpetran, o existe un **temor fundado** de que perpetren, los **actos de persecución**(en el caso del **derecho de asilo**) o los **daños graves** (en el caso de la **protección subsidiaria**).

Estos agentes pueden ser:

a) estatales: cuando la **persecución** o los daños graves son ejercidos por el Estado o por alguna de sus estructuras;

b) no estatales: abarcan a las personas, grupos o comunidades que actúan fuera del ámbito del Estado pero donde éste promueve, permite o tolera la persecución o los daños, o no es capaz de proporcionar una protección efectiva. La **Ley de Asilo** española incluye también un tercer tipo:

c) los partidos u organizaciones que controlen el Estado o una parte considerable del territorio.

La Convención de Ginebra de 1951 tiene por objeto proteger a las víctimas de la persecución con independencia de que el agente perseguidor sea o no estatal. Sin embargo, históricamente (y aún hoy) los Estados han hecho una interpretación restrictiva. Han puesto trabas a la protección de las personas refugiadas al reconocer la persecución estatal, discriminando la perpetrada bajo su pasividad, tolerancia o incapacidad de protección, donde se engloban la mayor parte de las formas de persecución por motivos de género, por orientación sexual e identidad de género.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

CEAR-Euskadi (2009): *Persecución por motivos de género y derecho de asilo: del contexto global al compromiso local. El sistema de asilo frente a la violación de los*

derechos humanos de las mujeres y de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.
Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, Bilbao.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Naciones Unidas y personas refugiadas

Agencia especializada de las Naciones Unidas, creada en 1950, con el mandato principal de brindar protección a las personas refugiadas y garantizar sus derechos y bienestar. Además, puede asistir a gobiernos y organizaciones privadas en la interpretación y aplicación de la normativa internacional relativa al **derecho de asilo** y en la búsqueda de **soluciones duraderas** a la situación de las personas refugiadas. Según el **estatuto del ACNUR**, su labor tendrá “carácter enteramente apolítico; será humanitaria y social y, por regla general, estará relacionada con grupos y categorías de refugiados”.

Desde su establecimiento, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha prorrogado su mandato por períodos sucesivos de cinco años, sin que se le haya concedido aún un mandato de carácter permanente. Ésta y su Comité Ejecutivo autorizaron también la intervención de este organismo a favor de las personas apátridas, personas que se han visto forzadas a dejar su **país de origen** debido a un conflicto o un acontecimiento que ha perturbado gravemente el orden público, personas repatriadas y, en algunos casos, aquellas que han sufrido un **desplazamiento interno**.

El ACNUR tiene competencia, bajo determinadas circunstancias, para reconocer oficialmente a personas como refugiadas amparadas por su mandato.

En el estado español, el ACNUR funciona como órgano consultivo para la concesión del **estatuto de persona refugiada**. Según el capítulo IV de la **Ley de Asilo** española (artículos 34 y 35), este organismo cuenta con competencias para intervenir en:

a) El procedimiento de solicitud:

La presentación de las solicitudes de protección internacional se comunicará al ACNUR, quien podrá informarse de la situación de los expedientes, estar presente en las audiencias a la persona solicitante y presentar informes para su inclusión en el expediente. A estos efectos, tendrá acceso a las personas solicitantes, incluidas las que se encuentren en dependencias fronterizas, en Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) o centros penitenciarios.

b) La tramitación de protección internacional:

El o la representante del ACNUR en el estado español es convocado, con voz pero sin voto, a las sesiones de la Comisión Interministerial de **Asilo** y Refugio (CIAR). En los casos de presentación de solicitudes en frontera, este organismo ha de ser informado de ellas y tiene competencia para entrevistar, si lo desea, a las personas solicitantes. Con carácter previo a dictarse las resoluciones de las solicitudes

presentadas en puestos fronterizos (**asilo en frontera**), ha de darse audiencia al ACNUR, si así lo solicita este organismo. Por último, tanto en los casos que se tramiten las solicitudes mediante el procedimiento de urgencia como en aquellos cuya **admisión a trámite** sea desfavorable, según criterio de la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), se ha de dar un plazo de diez días al ACNUR para que, en su caso, informe.

Para el cumplimiento de sus funciones, la OAR ha de proporcionar a este organismo los datos estadísticos y cualesquiera otros relacionados con las solicitudes de asilo y las personas refugiadas en el Estado español.

La vigente Ley de Asilo, aprobada en 2009, supuso una devaluación del papel del ACNUR en la frontera. La anterior legislación permitía que una persona, cuya solicitud había sido inadmitida a trámite en un puesto fronterizo, entrara en el Estado español cuando el ACNUR emitía un informe favorable al reexamen de su solicitud y se presentaba un recurso contencioso administrativo. La nueva Ley elimina esta posibilidad de suspender la devolución de una persona inadmitida a trámite.

Bibliografía

ACNUR: *Glosario de Términos claves relativos a la protección internacional de los refugiados*. En <http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/glosario-de-terminos-claves-relativos-a-la-proteccion-internacional-de-los-refugiados/>

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Mendia, I.; y Gil, M. T. (2000): ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), en *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Instituto Hegoa, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

Autorización provisional de residencia

Sistema de asilo español

Las personas solicitantes de **asilo**, que han tramitado su solicitud en territorio, pueden permanecer de forma provisional en el Estado español por un periodo máximo de un mes, en que debe resolverse la inadmisión o la **admisión a trámite** de la solicitud. Durante este tiempo se les hace entrega de una documentación que

las identifica como solicitantes de asilo.

Si el resultado de la petición es la admisión a trámite, se permite al o a la solicitante continuar en territorio español durante la tramitación de su expediente, periodo en que se decide la concesión o denegación del asilo. Durante este trámite, se les documenta con una **tarjeta roja** que debe renovarse durante el proceso.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Autorización provisional de residencia

Sistema de asilo español

Las personas solicitantes de **asilo**, que han tramitado su solicitud en territorio, pueden permanecer de forma provisional en el Estado español por un periodo máximo de un mes, en que debe resolverse la inadmisión o la **admisión a trámite** de la solicitud. Durante este tiempo se les hace entrega de una documentación que las identifica como solicitantes de asilo.

Si el resultado de la petición es la admisión a trámite, se permite al o a la solicitante continuar en territorio español durante la tramitación de su expediente, periodo en que se decide la concesión o denegación del asilo. Durante este trámite, se les documenta con una **tarjeta roja** que debe renovarse durante el proceso.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Autorización de trabajo de solicitantes de asilo

Sistema de asilo español

Las personas solicitantes de **asilo** no podrán trabajar hasta que hayan transcurrido seis meses desde el momento en que realizaron su solicitud. Sólo podrán ser titulares de esta autorización, por tanto, las personas cuyas solicitud haya sido admitida a trámite.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Sistema de asilo español

Establecimientos públicos, gestionados por la **Subdirección General de Integración de los Inmigrantes**, concebidos como dispositivos de primera acogida y destinados a conceder servicios y prestaciones sociales básicas como alojamiento y manutención, atención psicosocial y sanitaria, asistencia legal y actividades de ocio al colectivo de inmigrantes y solicitantes de **asilo** que llegan a alguna de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El CETI de Melilla inició su funcionamiento en 1999 y cuenta con 472 plazas. En la actualidad alberga a aproximadamente 900 personas. El de Ceuta fue inaugurado en el año 2000 y tiene capacidad para 512 personas.

Junto con los Centros de Acogida de Refugiados (CAR), integran la **red pública de centros de migraciones**.

La Defensora del Pueblo del Estado español expresó, en su “Informe Anual a las Cortes Generales”, su preocupación por la situación de las personas con necesidad de protección internacional residentes en los CETI de Ceuta y Melilla, inquietud compartida también por la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), la representación del ACNUR en el Estado español y el Relator especial de las Naciones Unidas sobre formas contemporáneas de **racismo**, **discriminación** racial, **xenofobia** y otras formas conexas de intolerancia.

En este sentido, destacan sus preocupaciones respecto a dos asuntos. En primer lugar, se hace eco del descenso continuado de las solicitudes de protección internacional en estos centros, motivado por los límites a la libre circulación impuestos por el Estado español a las personas solicitantes durante la tramitación de su solicitud; a pesar de que en sucesivas resoluciones judiciales se vienen estimando las demandas de los solicitantes de asilo con solicitud admitida a trámite para que puedan acceder a la península. Se advierte que una interpretación distinta sería contraria a los principios constitucionales y a la jurisprudencia constitucional relativa a las interpretaciones restrictivas de derechos fundamentales. En definitiva, esta práctica ha llevado a la casi desaparición de las solicitudes de asilo en las Ciudades Autónomas, incluso en casos tan flagrantes de necesidad actual de protección internacional como los de nacionales de Mali y Siria.

En segundo lugar, explicita la inadecuación de las instalaciones de los CETI de Ceuta y Melilla para periodos largos de estancia y la imposibilidad de prestar asistencia especializada para las personas necesitadas de protección internacional.

Las consecuencias de las situaciones descritas son variadas y afectan de manera

directa, de un lado, a la credibilidad del sistema español de protección internacional en el exterior y, de otro, al agravamiento de las condiciones de especial vulnerabilidad en la que se encuentran estas personas.

Bibliografía

Defensoría del Pueblo (2013): *Informe Anual a las Cortes Generales*.

Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Subdirección General de Integración de los Inmigrantes. En <http://www.empleo.gob.es/es/organizacion/inmigracion/contenido/OM16.htm>

Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)

Migraciones

Los CIE son instalaciones públicas de carácter no penitenciario donde se retiene, con el objeto de facilitar su **expulsión**, a las personas extranjeras en situación irregular, privándolas de libertad durante un periodo máximo de 60 días.

Dado que carecer de documentación es una falta administrativa, no se consideran formalmente “centros de detención”, sino “centros de internamiento”.

Son gestionados por el Ministerio del Interior a través de la Dirección General de la Policía, por lo que, en el marco jurídico español, deben ser entendidos como “extensiones de un calabozo policial”.

Actualmente existen siete CIE en el Estado español: Madrid (Aluche), Barcelona (Zona Franca), Murcia (Sangonera), Valencia (Zapadores), Algeciras (La Piñera), Tenerife (Hoya Fría) y Las Palmas de Gran Canaria (Barranco Seco). Además, otras instalaciones, como Las Palomas en Tarifa, cumplen las mismas funciones pero no se incluyen en los listados oficiales. Los CIE de Málaga y Fuerteventura se cerraron en 2012.

El Ministerio del Interior no publica datos sobre los CIE pero se calcula que alrededor de 1.000 personas son internadas cada mes, de las que poco más de la mitad son finalmente expulsadas. Esta falta de proporcionalidad, necesidad y de “eficacia” de la sanción hace del internamiento una medida cautelar -previa a la expulsión- injusta y discriminatoria conforme al Derecho Internacional de los **Derechos Humanos**.

Fueron creados por la **Ley de Extranjería** de 1985 y regulados, catorce años después, por una Orden Ministerial sobre las normas de funcionamiento y régimen interior de los mismos.

La Ley de Extranjería de 2009 establece un plazo de seis meses para la aprobación de un Reglamento que regule su funcionamiento. El 14 de marzo de 2014 se publica el Real Decreto 162/2014, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros. Esta norma no menciona la obligación de informar en los CIE sobre la posibilidad de solicitar **asilo**, legaliza los desnudos integrales, permite a la Policía el uso de armas de fuego en su interior, facilita la gestión privada de parte de su actividad y profundiza su carácter carcelario.

En Europa y sus fronteras, el número de lugares de encierro ha pasado de 324 en 2000 a 473 en 2012. Considerando sólo los centros cerrados, la quinta edición del “Mapa de los Campos” de Migreurop identifica 473 en 44 países con una capacidad total conocida de casi 37.000 plazas. En 2012, 570.660 personas extranjeras han sido detenidas en el territorio de la **Unión Europea**, de ellas 252.785 han sido expulsadas.

Muchas organizaciones sociales, instituciones y organismos internacionales han denunciado su opacidad y las condiciones de vida de las personas internas: malos tratos, celdas de aislamiento y violaciones de sus derechos fundamentales. Se ha comprobado, entre otras situaciones graves, la presencia de mujeres víctimas de trata y de otras formas de violencia, que en muchas ocasiones son expulsadas sin haber sido informadas de su derecho a solicitar asilo. Las muertes de Samba Martine en el CIE de Aluche y de Idrissa Diallo y Aramis Manukyan en el CIE de Zona Franca, aún no han sido esclarecidas.

Según denuncia el observatorio de las fronteras Migreurop, los campos “cerrados”, auténticos lugares de privación de libertad, sirven en general para identificar a las personas y examinar su situación de cara a su admisión en el territorio o a su expulsión. Pero otros lugares denominados “abiertos”, en su mayoría destinados al alojamiento provisional de solicitantes de asilo en zonas aisladas, siguen la misma lógica: bajo el pretexto de “acoger” a las personas migrantes, permiten su control administrativo y social.

A estas formas oficiales de detención se añaden los lugares “invisibles” de encierro, espacios informales en los que, con el pretexto de la urgencia, las autoridades detienen a personas fuera de la vista y al margen de todo marco legal (comisarías, estadios, parkings, prisiones, zonas (aero)portuarias, habitaciones de hotel, etc.). En definitiva, la segregación de personas extranjeras pasa por condenarlas a deambular y confinarlas en los límites fronterizos y en barrios en los que no tienen otra elección que permanecer y quedar sometidas a la precariedad.

Bibliografía

Pueblos Unidos (2013): *Atrapados tras las rejas*. Informe 2012 sobre los Centros de

Internamiento de Extranjeros (CIE) en España. Marzo 2013.

VV.AA. (2013): *¿Qué hacemos para conectar la crítica a la movilidad en el capitalismo con la lucha contra las políticas migratorias y las fronteras?* AKAL, Madrid.

Women's Link Worldwide (2012): *Mujeres en los centros de internamiento de extranjeros (CIE). Realidades entre rejas.*

CEAR (2009): *Situación de los Centros de Internamiento para Extranjeros en España. Informe Técnico en el marco del estudio europeo DEVAS.*

Campaña por el cierre de los CIE (2013): *¿Cuál es el delito? Informe de la Campaña por el cierre de los Centros de Internamiento: el caso de Zapadores.*

Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Orden Ministerial de 22 de febrero de 1999, sobre normas de funcionamiento y régimen interior de los CIE.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Migreurop (2013): Boletín nº 2, abril de 2013.

Manzaneda, C. (2014): *Luces y sombras del nuevo reglamento de los CIE.* El País, 19 de marzo de 2014.

Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros.

Convención de Ginebra de 1951

Derecho de asilo

La “Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados” es, junto al Protocolo de Nueva York de 1967, el texto fundamental del régimen internacional del derecho de asilo. Es uno de los instrumentos que se adoptó en el marco de Naciones Unidas para paliar las consecuencias de las dos guerras mundiales y tiene alcance universal. Las dos aportaciones más importantes de la Convención son: la definición de persona refugiada y el principio de no devolución.

La Convención prohíbe a los Estados firmantes la discriminación por motivos de raza, religión o país de origen en la aplicación de sus disposiciones. También prohíbe aplicar sus disposiciones para proteger a las personas sobre las que existan motivos fundados de que hayan cometido un delito de guerra, contra la paz o contra la humanidad, un delito común grave o actos contrarios a las Naciones Unidas.

El Estado español se adhirió a esta Convención en 1978.

Muchas de las personas que llegan al Estado español reúnen todas las características con las que los tratados internacionales definen a las personas refugiadas. Sin embargo, las políticas de control de los flujos migratorios internacionales puestas en práctica en Europa y, por ende, en el Estado español, están dificultando enormemente el acceso de las personas necesitadas de protección internacional al procedimiento de asilo.

La interpretación que el Estado español hace de la Convención de Ginebra de 1951 tiende a ser restringida y habitualmente exige:

Que la persecución sea individual. A veces no basta, por ejemplo, con tener fundados temores de ser perseguido por pertenecer a una minoría étnica o a un determinado grupo social cuyos miembros están sufriendo un acoso muy grave o están siendo asesinados: el solicitante de asilo tiene que demostrar que ha sufrido personalmente la persecución.

La ley dice que bastan indicios de ser perseguida (quien persigue no lo hace de manera explícita o no ha llegado a consumarse una amenaza), pero la práctica demuestra que se exige una prueba plena o casi plena de la persecución.

Un error bastante frecuente consiste en considerar como refugiadas sólo a las personas que han sido víctimas de agresiones concretas contra su vida, integridad física o libertad, cuando la Convención de Ginebra de 1951 establece que deben existir fundados temores de persecución.

Bibliografía

Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Convenio de Dublín

Unión Europea y asilo

El **Convenio de Dublín** es un acuerdo de los Estados miembros de la **Unión Europea** por el que se establece a qué Estado corresponde examinar una **solicitud de asilo** según las circunstancias de acceso a los países miembros –normalmente, aquel por el que la persona accedió a la Unión Europea-. Se firmó en 1990 y fue ratificado por el Estado español en 1995.

En 2003 fue sustituido por el Reglamento 343/2003 del Consejo Europeo para la determinación del Estado responsable del examen de una solicitud de **asilo**, aunque en la jerga jurídica se sigue aludiendo a este reglamento como “Dublín II”.

El “sistema de Dublín” se basa en la suposición de que las leyes y los procedimientos de asilo en los Estados de la Unión Europea están fundamentados en unos mismos estándares comunes, lo que permite a los y las solicitantes de asilo disfrutar de unos niveles de protección similares en todos ellos. Sin embargo, los diferentes informes de evaluación de “Dublín II” elaborados tanto por la Comisión europea como por el ECRE y el Servicio Jesuita de Refugiados (SJR) han reflejado, entre otros problemas, la ausencia de unos criterios comunes de protección, circunstancia que impide la aplicación inmediata del mecanismo Dublín, tal y como ha reconocido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El nuevo Reglamento, aprobado el 26 de junio de 2013, además de confirmar los principios en los que se basaba el Reglamento anterior (la determinación rápida del Estado miembro responsable con el fin de garantizar un acceso efectivo a los procedimientos de determinación de la condición de persona refugiada y no comprometer el objetivo de celeridad en la tramitación de las solicitudes de asilo) tiene como objetivo mejorar la eficacia del sistema y la protección concedida a las personas solicitantes.

Para ello, prohíbe expresamente las transferencias de personas solicitantes de asilo a Estados miembros donde corran el riesgo de recibir un “trato inhumano o degradante”, en línea con lo dictaminado por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y por el Tribunal Europeo de los **Derechos Humanos**; y establece una jerarquía entre los criterios aplicables para determinar el Estado miembro responsable de examinar la solicitud de asilo: en primer lugar, consideraciones familiares, en segundo lugar, expedición de un visado reciente o permiso de residencia en un Estado miembro y, finalmente, el carácter regular o irregular de la entrada en la Unión Europea. Además, regula y limita el internamiento.

Este sistema impone a las personas solicitantes de asilo presentar su solicitud en el primer país de la Unión al que accedan, aunque no conozcan el idioma ni tengan afinidades culturales.

Las violaciones de derechos de personas solicitantes de asilo trasladadas en aplicación del Reglamento en los últimos años han sido tan graves que han dado lugar a posicionamientos tanto del ACNUR como del ECRE, solicitando a los gobiernos que adopten medidas.

La sentencia M.S.S. vs Belgium and Greece (Demanda 30696/09), del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 21 de enero de 2011, condena a Bélgica y Grecia por la violación de los artículos 3 (prohibición de la tortura) y 13 (derecho a un recurso efectivo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) en aplicación del Reglamento “Dublín II”. El demandante, de origen afgano, entró en la Unión Europea por Grecia en 2008 presentando posteriormente su solicitud de asilo en Bélgica. La solicitud no fue examinada y M.S.S. fue trasladado a Grecia de conformidad con el Reglamento “Dublín II”.

La sentencia determina que Grecia, en el momento en que sucedieron los hechos, no contaba con un sistema efectivo para la tramitación de las solicitudes de asilo y que el procedimiento griego adolecía de graves deficiencias estructurales, por lo que se negó a M.S.S. la oportunidad de acogerse a una tramitación efectiva de su solicitud. Además, el hecho de que no existiera en Grecia un mecanismo efectivo para interponer reclamaciones sobre temas relacionados con violaciones de derechos humanos constituye una violación del artículo 13 del CEDH. Asimismo, al recluir a M.S.S. en condiciones degradantes, Grecia violó el artículo 3 del mencionado Convenio.

En lo que respecta a Bélgica, el Tribunal determina que, en el momento de la expulsión de M.S.S., “las autoridades belgas sabían o deberían haber sabido que no tenía garantías de que su solicitud de asilo fuera examinada seriamente”. Además, el Tribunal considera que, puesto que M.S.S. podía argumentar que con su devolución a Afganistán corría un riesgo real de sufrir tortura u otros malos tratos e incluso morir, su transferencia de Bélgica a Grecia violó el principio de no devolución y, por tanto, el artículo 3 del CEDH.

Bibliografía

Web de la UE: <http://www.europa.eu>

CEAR (2012): *La situación de las personas refugiadas en España. Informe 2012*. Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Los libros de la catarata, Madrid.

Derecho de asilo

Derecho de asilo

Derecho de toda persona a buscar protección fuera de su país de origen o de residencia habitual y disfrutar de ella en caso de tener fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social. La persecución por motivos de género, incluida aquella motivada por la preferencia sexual y la identidad de género, están incluidas en las causas de persecución que reconoce este derecho.

El **Derecho de Asilo** es un derecho humano fundamental recogido en el artículo 14 de la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y desarrollado en la **Convención de Ginebra de 1951** y su protocolo (**Protocolo de Nueva York de 1967**). El Estado español lo reconoce en su Constitución y lo regula a través de su **Ley de Asilo**.

La condición de persona refugiada es declarativa y no constitutiva: una persona es refugiada por lo que ha vivido y no por el hecho de que se la reconozca como tal. Éste es un principio general del derecho de asilo.

Bibliografía

Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Protocolo de Nueva York sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967.

Constitución española. Texto Consolidado. Última modificación: 27 de septiembre de 2011.

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Derechos humanos

Proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas recoge cinco categorías de derechos con el mismo nivel de reconocimiento y protección: civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los motivos que impulsaron su proclamación aparecen enumerados en el preámbulo. La difusión y el conocimiento mundial de los derechos, la necesidad de crear un régimen de Derecho que los defienda, promover el **desarrollo** de las relaciones amistosas entre naciones, etc., fueron necesidades evidenciadas tras la Segunda Guerra Mundial.

Se plantea como un “ideal común” por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que “tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto a estos derechos y libertades” y aseguren su “reconocimiento y aplicación universales y efectivos”.

Su artículo 13 establece que “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado” y su artículo 14 que “en caso de **persecución**, toda persona tiene derecho a buscar **asilo** y a disfrutar de él en cualquier país”.

La Declaración nació como un instrumento internacional no vinculante. Sin embargo, es de obligado cumplimiento por cuanto **tutela** derechos fundamentales de las personas (*ius cogens*), es decir, los Estados no pueden crear normas contrarias a la Declaración.

Además, con la firma y ratificación del Pacto Internacional de **Derechos Civiles y Políticos** (PIDCP) y del **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC), vinculantes, los Estados Parte adquirieron la obligación de respetar, proteger y realizar estos derechos, lo que implica su reconocimiento en la legislación interna, la promoción de medidas para su cumplimiento y la no interferencia en su disfrute, entre otros compromisos.

Bibliografía

Naciones Unidas (1948): *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Adoptada proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (iii), de 10 de diciembre de 1948.

Denegación de protección

Sistema de asilo español

El Estado español decide no reconocer a una persona como refugiada o como necesitada de **protección subsidiaria** cuando, a su juicio, no cumple los requisitos de la **Convención de Ginebra de 1951** o concurren circunstancias por las cuales considera que no es merecedora de protección internacional.

En todo caso, el **derecho de asilo** o la protección subsidiaria serán denegadas por el Estado español cuando considere que: a) la persona constituye, por razones fundadas, un peligro para la seguridad del Estado; b) la persona constituye una amenaza para la comunidad, habiendo sido objeto de condena firme por delito grave.

La denegación del **asilo** conlleva la notificación de una orden de **salida obligatoria**, o la **expulsión** del territorio español, o el traslado a otro país que sea responsable del examen de la solicitud, en caso de aplicación del **Convenio de Dublín**. Estas situaciones no se dan si se otorga un **estatuto de protección subsidiaria**, o si se autoriza la estancia en el estado español, siempre que se cumplan los requisitos para autorizar dicha estancia.

La denegación del asilo se realiza a través de una **resolución** que pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra dicha resolución, caben los recursos

administrativos de reposición o revisión, o un recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Derechos Civiles y Políticos

Derechos humanos

Pertenecen a la denominada primera generación de **derechos humanos**, formulados tras la Revolución Francesa, con vocación de salvaguardar la Libertad de las personas. Están plasmados desde 1966 en el Pacto Internacional de los **Derechos Civiles y Políticos** (PIDCP).

Este bloque de derechos incluye el derecho a la vida; a no ser sometido o sometida a torturas, ni a penas o tratos inhumanos o degradantes, a esclavitud o servidumbre, ni a trabajo forzoso; el derecho a la libertad y seguridad personal; el derecho de las personas a circular libremente por su país y a salir de cualquier país incluso el propio; el derecho a la no **discriminación** e igual protección ante la ley, a la igualdad ante los tribunales y las cortes judiciales, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la presunción de inocencia, a un recurso judicial y a no sufrir injerencias en su vida privada; el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y **religión**, a la libertad de expresión y de reunión, y el derecho al matrimonio consentido.

También incluye el derecho de las personas privadas de libertad a recibir un trato humano y digno; el de las personas extranjeras a no sufrir expulsiones sin una decisión conforme a la ley, el de la familia a la protección social y del Estado, y el derecho del **menor** a la protección y a la **nacionalidad**.

Establecen también el derecho de los ciudadanos y ciudadanas al sufragio universal, y el derecho de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas a su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

Forman parte del derecho internacional imperativo de obligado cumplimiento (*ius cogens*) y tienen efecto jurídico frente a todos (*erga omnes*).

Los derechos civiles y políticos han mantenido una jerarquía en su protección frente a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).

En la Constitución española de 1978 los derechos civiles y políticos conforman el listado de los llamados Derechos Fundamentales recogidos en los artículos 14 al 29. Además, el derecho de asilo ha sido históricamente interpretado como un mecanismo de protección internacional frente a violación de estos derechos.

Bibliografía

Naciones Unidas (1966): *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, de la Asamblea General.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Derechos humanos

Recogidos en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)**, del 16 de diciembre de 1966. Este conjunto de derechos tienen que ver fundamentalmente con la Igualdad y con el derecho a vivir sin miseria.

El artículo 1 del PIDESC establece el derecho de los pueblos al **desarrollo** económico, social y cultural así como su derecho a disponer libremente de su riqueza y recursos naturales. El resto del articulado va desgranando una serie de derechos imprescindibles para llevar una vida digna, entre los que se cuentan el derecho al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la educación, a la **cultura**, etc. Se cita explícitamente el derecho a la alimentación y se establece la obligatoriedad de medidas de orden internacional para asegurar el respeto a los derechos contemplados en el Pacto.

Los instrumentos de protección de los DESC creados en los últimos años no siempre se han reflejado en las legislaciones internas. Muchos países, como el Estado español, mantienen en su ordenamiento jurídico, diferencias sustanciales entre la protección de los derechos civiles y políticos (definidos en sus Constituciones como fundamentales) y sus derechos económicos, sociales y culturales, recogidos como principios rectores o, en todo caso, con fórmulas que garantizan una menor exigibilidad.

En el marco del derecho de asilo, los países que aplican la Convención de Ginebra de 1951 han interpretado históricamente esta protección, como un paraguas frente a la conculcación de los derechos civiles y políticos, marginándola de los derechos económicos, sociales y culturales en el acceso a la protección internacional. Cada vez son más las voces que reivindican una interpretación amplia de la Convención de Ginebra, en una coyuntura de globalización capitalista muy diferente a la que existía tras la Segunda Guerra Mundial y en consonancia con otros instrumentos regionales elaborados posteriormente

Bibliografía

Naciones Unidas (1966): *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, de la Asamblea General.

CEAR-Euskadi (2012): *Contra el despojo. Capitalismo, degradación ambiental y desplazamiento forzado*. Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, Bilbao.

CEAR-Euskadi (2009): *Informe diagnóstico. El derecho de asilo frente a la violación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*. Comisión de Ayuda al Refugiado en Euskadi, Bilbao.

Documento (o título) de viaje

Sistema de asilo español

Documentación que expide un Estado que permite la identificación y el viaje a personas que no tienen la **nacionalidad** de dicho Estado en los siguientes casos:

El documento de viaje de la **Convención de Ginebra de 1951** permite viajar a las personas reconocidas como refugiadas a cualquier país del mundo, salvo el de origen, de donde huyeron por fundados temores de ser perseguidas.

El documento de viaje de la **Convención sobre el Estatuto de Apátrida** permite viajar a las personas que disfrutan de esta protección.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Espacio Schengen

Unión Europea y asilo

El **Espacio Schengen** fue creado en 1995 por el **Acuerdo de Schengen**, que suprime los controles en las fronteras interiores entre los Estados signatarios y crea una única frontera exterior donde se efectúan los controles de entrada.

En la actualidad está formado por 26 países. No puede confundirse con la **Unión**

Europea, ya que cinco países miembro –Reino Unido, Irlanda, Rumanía, Bulgaria y Chipre- no forman parte del espacio *Schengen* y otros 4, que no son miembros de la Unión Europea -Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza-, forman parte de dicho espacio.

Bibliografía

Web de la UE: <http://www.europa.eu>

Estatuto de persona refugiada

Sistema de asilo español

Protección internacional que un Estado, firmante de la *Convención de Ginebra de 1951*, concede a quienes reconoce su condición de persona refugiada.

Este estatuto garantiza el *principio de no devolución* de la persona reconocida como refugiada y el reconocimiento de los derechos establecidos en la citada Convención. En el Estado español, según su *Ley de Asilo* (artículo 36), la concesión implicará el reconocimiento de estos derechos y de, al menos:

- La protección contra la *devolución*.
- El acceso a la información sobre los derechos y obligaciones relacionados con el contenido de la protección internacional concedida, en una lengua que le sea comprensible a la persona beneficiaria de dicha protección.
- La autorización de residencia y trabajo permanente.
- La expedición de documentos de identidad y viaje.
- El acceso a los servicios públicos de empleo.
- El acceso a la educación, la asistencia sanitaria, la vivienda, la asistencia social y los servicios sociales. A los derechos reconocidos por la legislación aplicable a las personas víctimas de violencia de género, en su caso, a la seguridad social y a los programas de integración en las mismas condiciones que las personas que cuentan con *nacionalidad* española.
- El acceso, en las mismas condiciones que las personas que cuentan con nacionalidad española, a la formación continua u ocupacional y al trabajo en prácticas, así como a los procedimientos de reconocimiento de diplomas y certificados académicos, profesionales y otras pruebas de calificaciones oficiales expedidas en el extranjero.
- La libertad de circulación.
- El acceso a los programas de integración con carácter general o específico.
- El acceso a los programas de ayuda al *retorno* voluntario.

- El mantenimiento de la unidad familiar y acceso a los programas de apoyo que a tal efecto puedan establecerse.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Expulsión

Sistema de asilo español

Sanción administrativa que se puede imponer, entre otros casos, a las personas que carezcan de autorización administrativa para permanecer en el Estado español. Supone no solo la **expulsión** del territorio español, sino que lleva aparejada una prohibición de entrada en el **espacio Schengen** por un período de tiempo a considerar en cada caso. El límite máximo sería de 5 años, que puede llegar hasta los 10 para casos en que este Estado determine que la persona es una amenaza grave para el orden público, la seguridad pública, la seguridad nacional o la salud pública.

Bibliografía

Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre los Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Procedimiento de asilo

Sistema de asilo español

El método de acceso a la protección del **asilo** en el estado español consta de varias fases: a) Solicitud; b) **Admisión a trámite**; c) Instrucción; y d) **Resolución**.

a). Solicitud: desde que la persona **solicitante de asilo** entra en territorio español, dispone de un mes para realizar la solicitud. Dicha solicitud se formalizará en las oficinas de extranjería, en Jefaturas Provinciales de la Policía Nacional o en la propia Oficina de Asilo y Refugio (OAR), si se realiza en Madrid. La persona solicitante contará con la **asistencia letrada** y de intérprete gratuitas. También se prevé una diferenciación por sexo de la persona solicitante. En esta fase, la persona

solicitante narra su historia en la que incluye cuales son los temores fundados de ser perseguida. Cualquier orden de **devolución**, **expulsión** o extradición que tenga pendiente quedará suspendido hasta que se produzca una resolución firme.

Las solicitudes de **asilo en frontera** cuentan con un procedimiento específico.

b). Admisión a trámite: formalizada la solicitud, será enviada a la OAR (de haberse realizado en las oficinas de extranjería o en la Policía Nacional), donde se estudiarán los aspectos formales de la solicitud. Para esta comprobación se dispone de un mes a contar desde la fecha de solicitud.

Este plazo de un mes es de silencio positivo, es decir, si no hay resolución expresada en el plazo previsto se entiende que la solicitud ha sido admitida a trámite. Durante estos 30 días, se concede a la persona una documentación provisional como solicitante de protección internacional.

El Ministerio de Interior, a propuesta de la OAR, podrá mediante resolución motivada, no admitir a trámite las solicitudes cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias: a) Por falta de competencia para el examen de las solicitudes; b) por falta de requisitos.

En caso de que la solicitud no se haya admitido a trámite, la persona solicitante tiene el derecho de interponer un **recurso administrativo de reposición** y/o un recurso contencioso administrativo.

c). Instrucción: si la solicitud ha sido admitida a trámite, se abre otro periodo de 6 meses en los que se estudia el fondo de la misma, la historia de **persecución**. Aunque en la práctica suele ser más tiempo. Durante este periodo se concede a la persona solicitante una nueva documentación, la denominada **tarjeta roja**.

d). Resolución: instruido el expediente, la OAR eleva la solicitud a estudio de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR), que formulará la propuesta de resolución al Ministerio del Interior. La solicitud se entenderá desestimada si en el plazo de seis meses desde su presentación no se ha notificado la resolución correspondiente.

La resolución puede ser de varios tipos: a) concesión del **estatuto de persona refugiada**; b) concesión de **protección subsidiaria**; c) denegación del estatuto pero concesión de autorización de residencia por razones humanitarias, según lo estipulado en la **Ley de Extranjería**; d) **denegación de protección**.

Los plazos pueden ser disminuidos a la mitad de los indicados cuando se realice una **tramitación de urgencia**.

Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Tarjeta roja

Sistema de asilo español

Documento oficial de identificación como solicitante de protección internacional que autoriza a una persona **solicitante de asilo** a permanecer en territorio español durante el periodo en que se decide la **resolución** de la solicitud.

Esta identificación es una tarjeta de color rojo en la que constan los datos de filiación de la persona solicitante y su fotografía. Se emite una vez que se ha admitido a trámite la solicitud. Al cabo de seis meses, contados desde el momento en que se hizo la solicitud, esta tarjeta le permitirá trabajar. Este documento se renueva periódicamente, por lo que en la segunda tarjeta que reciba la persona solicitante de **asilo** aparecerá de manera explícita que autoriza a trabajar.

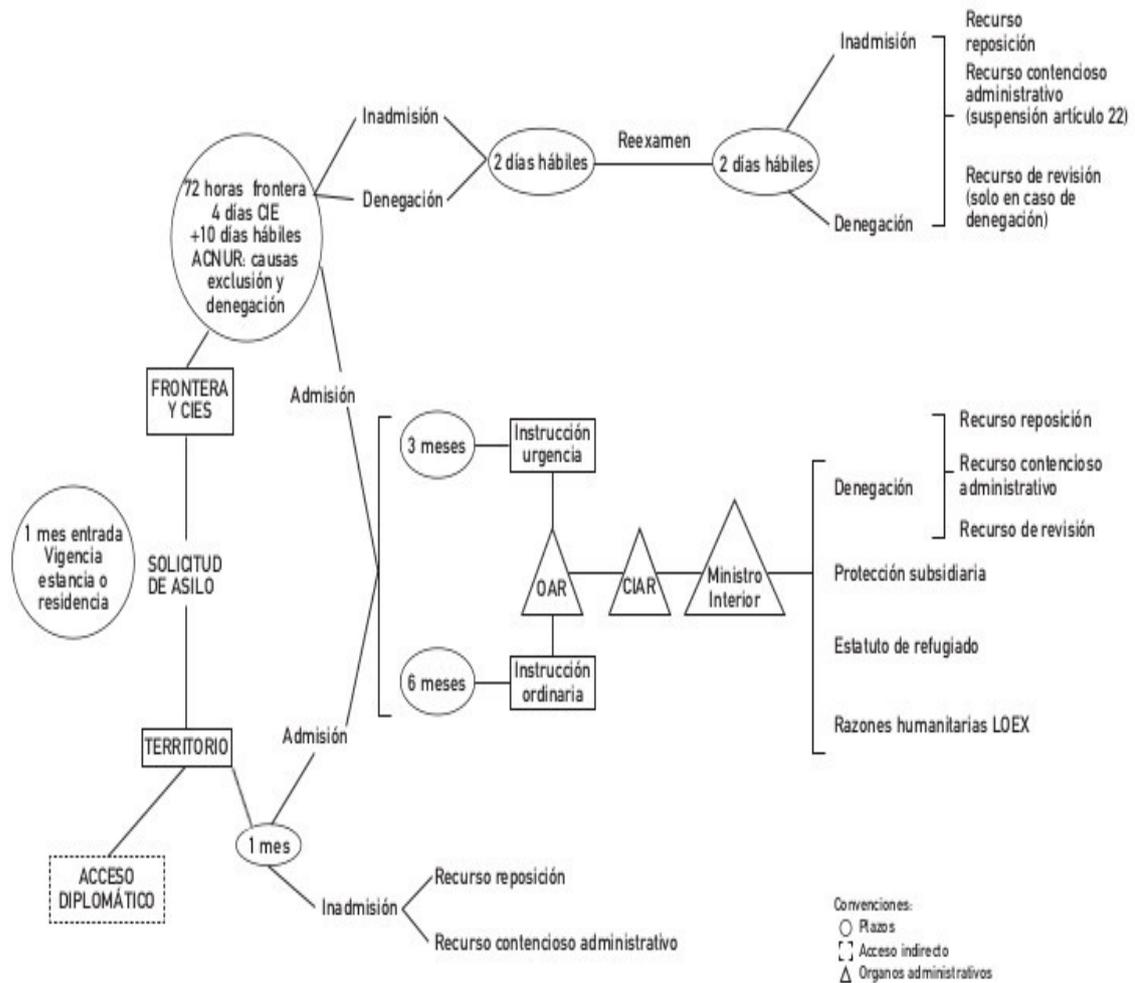
Bibliografía

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

ANEXO II

Procedimiento de asilo

Esquema del procedimiento de asilo en el estado español



REFERENCIAS

BIBLIOGRAFIA

Bramon, D. (2002). *Obertura a l'islam*. Barcelona: Cruïlla

Bramon Planas, Dolors, *Ser dona i musulmana*, Barcelona, Editorial Cruïlla, Cristianisme i Cultura, 2008

Bramon Planas, Dolors, *Los fundamentos del poder en el Islam*, Publicado en Awraq. Revista de análisis y pensamiento sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo, núm. 9, Casa Árabe, Madrid 2014, pp. 5-17.

Catalunya, Terra d' Asil, CEAR, 2011

Diccionari d' Asil, CEAR

El dret d' Asil davant la vulneració dels drets econòmics, socials, culturals i ambientals (DESCA), CEAR.

Les dones també som refugiades, CEAR

Sol Rueda, Àgata; Morales Otero, Oscar; Baixas Lehnberg, Elena. *Perseguit per haver escollit la meva sexualitat. Persecucions per orientació sexual i identitat de gènere*, CEAR. Barcelona, 2012. Basada en "Situación de los Derechos Humanos de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales" de CEAR-Madrid, 2005

Euromed-2030, Collection of individual contributions of the Experts, European Commission, Directorate-General for Research and Innovation, Brussels, European Union, 2011.

Mediterráneo, el mar que une y separa. Dossier núm. 17. Oct-Dic 2005. Vanguardia Dossier, La Vanguardia Ediciones , S.L.

Inmigrantes, el continente móvil. Dossier núm. 22. Ene-mar 2007. Vanguardia Dossier, La Vanguardia Ediciones , S.L.

La situación de las personas refugiadas en España. Informe 2012, CEAR.

Feki, Masri, *Géopolitique du Moyen Orient*, Studyrama perspectives, France, 2008.

WEBGRAFIA

Minorities at Risk Project, Assessment for Berbers in Morocco, 31 December 2000, <http://www.refworld.org/docid/469f3ab41e.html> [acceso diciembre 27 de 2015]

The Foundation for Science, Technology and Civilisation (FSTC), <http://www.muslimheritage.com/article/great-ummayad-mosque> [acceso: noviembre 15 de 2015]

Encyclopaedia Britannica, <http://www.britannica.com>

Encyclopaedia Britannica Islamic History
<http://www.britannica.com/topic/Great-Mosque-of-Damascus> [acceso: diciembre 12 de 2015]

World Maps <http://www.mapsofworld.com> [acceso: enero 20 de 2016]